

CONSEJO  
EPISCOPAL  
LATINOAMERICANO



**BOLETIN  
INFORMATIVO**

NUMERO **39**

OCTUBRE  
M C M L X

ORGANO DEL SECRETARIADO GENERAL  
Bogotá    APARTADO AEREO 5278    Colombia

## I N D I C E

	Páginas
Secretariado Nacional de la Fe en el Paraguay .....	201
Cruzada por el Día Universal de Acción de Gracias en el Mundo y en América Latina	202
Decreto sobre el uso del español en la Misa, para la Argentina ... ..	204
Directorio Pastoral para la Santa Misa, publicado por la jerarquía de Chile ... ..	204
Tema general del Primer Congreso Mariano Interamericano ... ..	206
Escuela de periodismo de la Pontificia Universidad Católica del Perú ... ..	208
Circular del Excelentísimo Sr. Arzobispo de Lima sobre la oficina Arquidiocesana de la Doctrina Cristiana ... ..	210
El Congreso de Eichstatt sobre Catequesis Misionera ... ..	212
Perspectivas Internacionales y Apostolado Seglar: el Movimiento del GRAAL en América Latina... ..	215
Seguro Social Eclesiástico en la Arquidiócesis de Medellín, Colombia ... ..	216
Anuario Católico del Brasil, 1960 ... ..	222
Por qué la U. C. I. S. S. ?; ...	222
Estatutos del Movimiento Bíblico de Catamarca, Argentina ... ..	222
Crónica del Episcopado Latinoamericano ... ..	224

# Secretariado Nacional de la Fe en el Paraguay

La Conferencia Episcopal del Paraguay, mediante un Decreto del 14 de julio de este año, creó el Secretariado Nacional de la Fe. El texto completo es el siguiente:

## VISTO:

- 1.—Las directivas de la Santa Sede, del 5 de Mayo de 1946; las conclusiones de la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (Río de Janeiro, 1955); de la III Reunión del Consejo Episcopal Latinoamericano —CELAM,— celebrada en Roma en 1958; y del I Encuentro de los Titulares de los Secretariados Nacionales de la Fe, realizado en Río de Janeiro en 1959.
- 2.—La resolución adoptada por la Conferencia Episcopal Paraguaya, en su reunión extraordinaria de Abril del corriente año, referente a la organización del Secretariado Permanente de la CEP y de los organismos nacionales que estarán en directa conexión y coordinación con él.

## CONSIDERANDO:

- 1.—La invasión cada vez más extendida, intensa y peligrosa de las sectas protestantes en el país; las actividades del comunismo; las maquinaciones de la masonería; la introducción del espiritismo; el recrudecimiento del laicismo y de otros movimientos acatólicos.
- 2.—La pérdida y el debilitamiento de la fe católica de muchos de nuestros amados fieles.
- 3.—La necesidad creciente de contener los peligros mortales que amenazan a la Iglesia en el Paraguay, de ilustrar a los fieles en la sana y verdadera doctrina y contar con un organismo nacional de carácter ejecutivo, técnico e informativo, para el fomento, desarrollo y difusión de la fe católica en el país.
- 4.—La idoneidad del Rvdo. Padre Antonio J. Colom Joy, S. J., quien ya ha adelantado fructuosas campañas de defensa de la fe católica frente a las actividades de las sectas protestantes.

## VENIMOS EN DECRETAR:

Artículo 1º—La creación del Secretariado Nacional de la Fe, como organismo especializado con carácter técnico, de estudio, información y ejecución, para planear, sugerir, realizar y coordinar en el Paraguay la preservación de la fe católica, frente a los movimientos acatólicos, especialmente del comunismo, protestantismo, espiritismo, masonería y superstición.

Artículo 2º—El Secretariado Nacional de la Fe dependerá de la Conferencia Episcopal Paraguaya, a través del Secretariado Permanente de la misma, con el cual estará en directa conexión.

Artículo 3º—Nómbrese Director del Secretariado Nacional de la Fe al Rvdo. Padre Antonio J. Colom Joy, S. J., con encargo inmediato de colaborar con el Secretariado General de la CEP en redactar un proyecto de estatutos del Secretariado Nacional de la Fe y a iniciar las actividades del mismo, de acuerdo con las conclusiones del Primer Encuentro de Titulares de los Secretariados Nacionales de la Fe, realizado en Agosto de 1959 en Río de Janeiro.

Artículo 4º—Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Dado en el Palacio Arzobispal de Asunción a los catorce días del mes de julio del Año del Señor mil novecientos sesenta.

† **Anibal Mena Porta**  
Arzobispo de Asunción y  
Presidente de la C E P

**Mons. Dr. Felipe Santiago Benitez**  
Secretario General del Secretariado Permanente de la C E P.

## Cruzada por el Día Universal de Acción de Gracias en el Mundo y en América Latina

El laicismo, bajo pretexto de respeto a todas las creencias, busca en la neutralidad relegar el nombre de Dios a la conciencia individual, desterrándolo de la vida pública. Contra este sofisma que es mal característico del siglo XX y que prepara los caminos al comunismo ateo, hace diez años fué lanzada una cruzada por el Día Universal de Acción de Gracias. Esta iniciativa procedió del Episcopado Brasileño. Se escogió el cuarto jueves de noviembre como fecha apropiada. No es por lo tanto una simple generalización del "Thanksgiving Day" norteamericano, tiene un alcance más universal.

El Secretariado General que actúa bajo la guía de la Conferencia Nacional de Obispos del Brasil proporciona la siguiente información sobre la Cruzada, en el período que va de 1959 a 1960.

- 1.—Son ya ciento cinco las naciones y territorios en donde por lo menos de una manera local se conmemora el "Día de Dios". En 1959 se celebró por primera vez en Guinea (Kankan), la Isla de Rodas, Laos, Sudán Francés (Kayes), Islandia.
- 2.—La República de Costa Rica, por Decreto del 23 de noviembre firmado por el Presidente D. Mario Echandi, atendiendo a la petición de la Jerarquía instituyó el Día Nacional de Acción de Gracial en la fecha universal.  
La República Argentina conmemoró por primera vez con toda la solemnidad el Día de Acción de Gracias, con un Te-Deum cantado por el Emmo-Card. Antonio Caggiano, Arzobispo de Buenos Aires y con la asistencia del Presidente de la República Arturo Frondizi, Ministros de Estado, Cuerpo Diplomático y autoridades civiles y militares.

- 3.—En Roma el Card. Benedetto Aloisi Masella cantó un solemnísimó Te-Deum en la Iglesia de San Joaquín, gracias a la iniciativa de los Embajadores Brasileños en Roma y en el Vaticano.
- 4.—El Brasil conmemoró el Día de Acción de Gracias con la emisión de un sello postal conmemorativo. Recordó también el X aniversario de la institución oficial del Día Nacional de Acción de Gracias, mediante ley del 17 de agosto de 1949 firmada por el Presidente Eurico Gaspar Dutra.  
El 19 de marzo de 1960 la Cruzada hizo celebrar en Río de Janeiro una Misa por los grandes cruzados fallecidos en el decurso de 1959, entre los cuales están los siguientes latinoamericanos: S. E. Rubén Odio Herrera, Arzobispo de San José de Costa Rica, Mons. Firmin Eugenio Lafitte, Arzobispo de Buenos Aires, Mons. Francisco Hanlon, Obispo de Catamarca, Mons. Otavio Chagas de Miranda, Obispo de Pouso Alegre, Mons. Moisés Coelho, Arzobispo de Paraíba, Mons. José Tupinambá da Frota, Obispo de Sobral, Mons. Cândido Penso, Obispo de Goiás, Mons. Joao Batista Portocarrero Costa, Obispo Auxiliar de Recife.
- 5.—La Cruzada ha recibido bendiciones de los siguientes Cardenales, Obispos, Nuncios y Delegados Apostólicos: Emmo. Sr. Card. José M. Bueno y Monreal, Arzobispo de Sevilla, España, Cardenal Carlos Confalonieri, de la Curia Romana, Cardenal Giovanni Battista Montini, Arzobispo de Milán, Italia, Mons. Asrate Mariam Jemery, Exarca de Asamra (Eritrea), Mons. Carmine Rocco, Nuncio en Bolivia, Mons. Sante Portaluppi, Nuncio en Honduras, Mon. Gennaro Verolino, Nuncio en Costa Rica, Mons. Celestino J. Damiano, Nuncio en Africa del Sur, y el Secretario de la Delegación Apostólica en el Irac, Abbé Benoit Chamýé.  
Superiores Generales de Ordenes Religiosas han dado su adhesión: P. Wilfrido J. Dufault, Agustinos de la Asunción, P. Gabriele M. Raimondo, Agustinos Descalzos, P. Kilian Healy, Carmelitas, P. Francesco Scrivano, PP. de la Doctrina Cristiana, P. Gilbert F. Gini, Stimztinos, P. Vittorio M. Constantini, Frailes Menores Conventuales, P. Estanislao Skutans, Congregación CC. RR. Marianistas, P. Henry Systemans, Congregación de los Sagrados Corazones, P. Alfonso Mont;, Siervos de María, Madre Abadesa de las Clarisas del Ave María, Malonne-Lez-Namur, Bélgica.
- 6.—Al Secretariado de la Cruzada han llegado muchos textos de proclamas de Presidentes de algunas naciones y de gobernadores de provincias, edictos episcopales, oraciones pronunciadas desde el púlpito o la radio, artículos de escritores, publicados en periódicos y revistas. Todos ponderando la magnitud de la celebración del Día de Acción de Gracias y los ideales de la cruzada.

Con la Cruzada se da ejecución a la recomendación del CLAF, aprobada en la última Reunión del CELAM y que dice así:

“Para defender la Fe: la celebración de jornadas nacionales, como el Día de la Fe, el Día de Acción de Gracias y el Día de la Biblia”.

Apóstol infatigable de esta Cruzada es la Srta. Alice Gérin Isnard Tavora, Secretaria General (P. B. 1º 212, Río de Janeiro, Brasil).

# Decreto sobre el uso del español en la Misa para Argentina

El Eminentísimo Cardenal Antonio Caggiano, Arzobispo de Buenos Aires, en nombre del Episcopado Argentino había solicitado el 21 de Marzo de 1959 a la Sagrada Congregación de Ritos ciertas facultades para el uso del español en las Misas rezadas. El 19 de agosto de 1960 la Sagrada Congregación del Santo Oficio, después de escuchar el parecer de la Sagrada Congregación de Ritos y teniendo en cuenta las circunstancias especiales señaladas en la solicitud del Episcopado Argentino, dió el siguiente decreto:

“Pro gratia qua Ordinariis locorum ad Conferentiam Episcopalem Argentinae pertinentibus facultas conceditur linguam hispanam adhibendi ut in Missis lectis fidelibus actiosa sacro ritui participatio facilius evadat, idque in recitatione Confiteor, Kyrie eleison, Gloria, Credo, Sanctus Benedictus, Pater-noster, Agnus Dei, necnon Domine non sum dignus uti jam in Directorio Liturgico Pastoral ab ipso Episcopatu edito praescribitur. Qui textus poterunt in litterali etiam versione a fidelibus proferri.”

## Directorio Pastoral para la Santa Misa, publicado por la Jerarquía de Chile

El Departamento de Cura de Almas por encargo de la Asamblea Episcopal Chilena, preparó el Directorio que luego fue aprobado por el Episcopado y publicado como ley eclesiástica que entró en vigencia el 16 de julio de este año.

El Directorio contiene una Introducción en la que se establecen los fundamentos de la vida cristiana, en comunidad, la liturgia en la vida cristiana, la misa como acción litúrgica. Luego se analiza la realidad y la tarea que se impone para una adecuada acción pastoral.

Se establecen las normas generales que debe observar el celebrante, las correspondientes a los lectores y al guía. Se determina la participación de los fieles mediante la comunión, la ofrenda, el diálogo, la oración, el canto y las actitudes.

Algunos casos especiales reciben normas prácticas. Así las misas tardías, las misas de matrimonio, los funerales, las misas oficiales.

En Apéndices se señalan las normas sobre las misas de niños, se dá un guión práctico para las misas corrientes.

Termina el Directorio con notas documentales tomadas de textos bíblicos, patrísticos, pontificios referentes a la doctrina contenida en el Directorio.

Los resultados que producirá, sin duda alguna, el Directorio, en beneficio de la vida espiritual mediante la participación activa en el Santo Sacrificio de la Misa serán grandes.

La carta circular firmada por todo el Episcopado chileno es un testimonio de celo pastoral.

## CARTA CIRCULAR DE LOS OBISPOS CHILENOS

Muy amados sacerdotes:

En esta Pascua de Resurrección nuestro gozo se ha intensificado, por que podemos anunciaros algo que esperábais hace mucho tiempo y que, estamos ciertos, os agradará profundamente ya que, a vosotros, pastores de almas, os proporcionará la oportunidad de uniformar criterios e intensificar vuestro celo, dándoos normas prácticas, precisas y de actualidad, que os servirán para hacer comprender mejor y apreciar en lo que vale el Santo Sacrificio de nuestros altares, y llevar a la práctica lo que San Pío X deseaba vivamente acerca de la participación activa de los fieles en él, y que expresaba con estas significativas palabras: "Cuando asistáis a Misa, no recéis en Ella, sino rezad la Misa".

Después de largo y concienzudo estudio, efectuado por la Comisión Pastoral y el Departamento de cura de Almas, ajustándonos en todo a las normas de la Santa Sede, vuestros Obispos os hacemos entrega oficial del "Directorio de la Santa Misa", aprobado en la última Asamblea Episcopal.

Hemos agregado al "Directorio", como apéndice, una serie de Notas documentales, para que nuestros cooperadores se compenetren mejor de su importancia y utilidad.

Conscientes del celo de nuestros muy amados sacerdotes del Clero Diocesano y Regular, y de las Directivas de los Establecimientos Educativos y de Caridad, no dudamos que cada cual se esmerará en poner en práctica todo cuanto este "Directorio" encierra; y la uniformidad del criterio, acompañado de la seriedad e interés en seguir la Santa Misa, hará que el Augusto Sacrificio de nuestros Altares sea mejor comprendido y más amado.

Estamos convencidos de que, al haceros entrega del "Directorio de la Santa Misa", nos ayudaréis a dar a conocer este Tesoro Escondido, que, al ser debidamente explotado, enriquecerá las almas de nuestros diocesanos. Por eso pedimos que, antes de empezar a imponerlo, no os contentéis sólo con leerlo, sino que lo estudiéis profundamente.

Ya que este "Directorio" es la expresión de la liturgia de la Iglesia y está en todo conforme con las recientes normas y decretos de la Santa Sede, nadie podrá introducir ni cambios ni agregados en él.

Este "Directorio" comenzará a regir, teniendo fuerza de ley eclesiástica, en todas nuestras Jurisdicciones, el día de la festividad de Nuestra Señora del Carmen, 16 de julio del presente año.

Dada en nuestras diócesis, en la solemnidad de la Resurrección de N. S. J. C. de 1960.

# Tema general del Primer Congreso Mariano Interamericano

(Buenos Aires. 10-13, noviembre, 1960)

NUESTRAS GRAVES RESPONSABILIDADES FRENTE AL PELIGRO DEL COMUNISMO EN EL ORDEN RELIGIOSO, EN EL ORDEN DE LA CULTURA, Y EN EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL

## SESIONES DE ESTUDIO

### — I —

#### EL MARXISMO COMO ANTITESIS DEL CONCEPTO CRISTIANO DE DIOS, DEL HOMBRE Y DE LA COMUNIDAD.

- 1.—DIOS. Negación de Dios en el marxismo. La razón ante la realidad de Dios. Concepto cristiano de Dios y crítica de la negación marxista. Propositiones.
- 2.—EL HOMBRE. Negación de la persona humana en el marxismo. Imagen cristiana del hombre y crítica de la negación marxista. El problema de la educación. Propositiones.
- 3.—LA COMUNIDAD. Negación de la familia y de la sociedad civil en el marxismo. Sentido cristiano de la comunidad. Concepción del Estado. El problema de la libertad. Crítica de la concepción marxista. Propositiones.

### — II —

#### EL TEMA EN EL ORDEN RELIGIOSO.

- 1.—Problema de Dios en el hombre actual: posibilidades y riesgos. Tarea del hombre cristiano: volver a hacer presente a Dios en el mundo de Dios. Propositiones.
- 2.—Valoración teológica de la persona humana. Redescubrimiento del hombre como imagen de Dios. Propositiones.
- 3.—La comunidad: familiar, social, eclesial. El advenimiento del Reino de Dios en la ciudad de los hombres. Propositiones.

### — III —

#### EL TEMA EN EL ORDEN DE LA CULTURA.

- 1.—La repercusión de las negaciones marxistas en la receptividad de la cultura contemporánea. Las notas características de su estructura:

la desintegración de la inteligencia, la deformación de la naturaleza, la subyugación de la materia. La corrupción de la concepción cristiana. Proposiciones.

- 2.—Las variaciones del marxismo. Conclusiones.
- 3.—Examen concreto de la repercusión: en la filosofía, en las ciencias, en la educación, en la sociología, en la política, en las letras, en las artes plásticas, en la música, en la arquitectura, en el periodismo, en el teatro, en el cine y en la televisión. Proposiciones.
- 4.—El marxismo en la cultura de América. Lo indígena y lo europeo. El marxismo indigenista y el nacionalismo indigenista. Proposiciones

— IV —

**EL TEMA EN EL ORDEN ECONOMICO SOCIAL.**

- 1.—Las deficiencias de la estructura económico-social contemporánea. Inconsistencia del absoluto marxista, naturaleza-hombre, y de la realidad económica como explicación del problema del hombre. El bien económico y la finalidad y trascendencia de la Creación. Proposiciones.
- 2.—El sujeto de la realidad económica. La ciencia económica individualista. La libre concurrencia y la economía del lucro exclusivo. La dictadura económica como negación del destino personal y social de los bienes económicos. Deshumanización de la tentativa marxista: una economía de producción y dominio. La economía para el hombre. Proposiciones.
- 3.—Análisis de la relación económica. La negación de la solidaridad social y de la comunidad de bienes. Ruptura del equilibrio entre los estamentos sociales, la técnica de producción y el orden jurídico. Negación de la comunidad humana a través del colectivismo económico marxista. La primacía del bien común en la estructura económico-social. Proposiciones.
- 4.—Examen concreto del problema: en la industria, en la vida rural, en la empresa, en el sindicalismo obrero, en la organización de la vivienda, en las técnicas, en la ciencia económica. Proposiciones.

— V —

**REGLAS GENERALES**

Las sesiones privadas de estudio están destinadas a esclarecer primero, el planteamiento del problema marxista en lo que respecta a la doctrina del mismo y sus consecuencias en el mundo actual; y segundo, a definir los deberes del cristiano a su respecto, particularmente en el orden religioso, en el orden de la cultura y en el orden económico-social.

Para este fin se organizarán tres sesiones de estudio. Los trabajos tendrán iniciación con una sesión general a realizarse el primer día —jueves 10 de

noviembre— mañana y tarde, en la cual serán considerados los temas fundamentales sobre *Dios, el hombre, y la comunidad*, que han de servir de base a la tarea de las respectivas secciones.

Cada sección por separado estudiará sus temas propios el día viernes 11, por la mañana y por la tarde, y el sábado 12 por la mañana.

La sesión general y conjunta, para tomar conocimiento de las conclusiones, se realizará el sábado 12 por la tarde. Cada tema tendrá un relator designado de antemano. Su ponencia será distribuída con suficiente anterioridad a las sesiones entre los invitados y participantes conocidos, quienes pueden hacer llegar sus observaciones al relator correspondiente. Las deliberaciones versarán exclusivamente sobre las proposiciones contenidas en las ponencias presentadas por los relatores. Hasta el 15 de octubre podrán presentarse trabajos sobre los temas fijados. Deberán dirigirse a la Comisión de Estudios del Primer Congreso Mariano Interamericano, Pontificia Universidad Católica Argentina, Río Bamba 1227, Buenos Aires. Cada tema podrá tener un co-relator designado entre los participantes del congreso, de un país americano. Los relatores del tema general y de los temas básicos de cada sección se reunirán con los relatores de los temas secundarios para coordinar su labor y las respectivas conclusiones. Las ponencias principales con sus conclusiones no podrán exceder de 15 páginas.

## Escuela de periodismo de la Pontificia Universidad Católica del Perú

- 1.—La ESCUELA DE PERIODISMO de la Universidad Católica, fundada en 1945 es la decana de las escuelas en el Perú, para la enseñanza técnica de la Profesión de PERIODISTA.
- 2.—La ESCUELA DE PERIODISMO de la Universidad Católica, tiene por fin orientar la extensión cultural de la juventud hacia una especialización al servicio del PERIODISMO.
- 3.—La ESCUELA DE PERIODISMO de la Universidad Católica, proporciona una enseñanza de carácter humanista, insistiendo en el aspecto TECNICO y PRACTICO de la profesión del futuro PERIODISTA, la enseñanza dura tres años y los cursos son los siguientes.

### PRIMER AÑO

Principios de Periodismo y Redacción de Originales.

Publicidad

Artes Gráficas

Prácticas de Principios de Periodismo

Psicología aplicada al Periodismo

Historia del Periodismo Peruano

Historia de la Imprenta

Introducción a la Literatura  
Castellano  
Religión  
Introducción a la Filosofía  
Historia de la Cultura  
Historia del Perú  
Economía Política  
Práctica de Talleres

## SEGUNDO AÑO

Reportaje y Redacción de Noticias  
Opinión Pública  
Diagramado, Composición y Armadura  
Organización de una Empresa Periodística  
Psicología Publicitaria  
Historia del Periodismo Universal  
Literatura Castellana  
Historia y Evolución de las Ciencias  
Religión  
Historia de la Cultura  
Derecho Constitucional  
Economía Política  
Sociología  
Práctica de Redacción Diaria

## TERCER AÑO

Redacción Especializada  
Organización de una Empresa Periodística  
Crítica Periodística  
Crítica Cinematográfica  
Periodismo Radial  
Dibujo Publicitario  
Archivo de Periodismo  
Literatura Peruana  
Religión  
Caracterología  
Derecho Internacional Público  
Derecho Público de Prensa  
Práctica General

### 4.—CONDICIONES DE INGRESO

Haber terminado el Quinto Año de Instrucción Secundaria y rendir las siguientes pruebas:

- a) —Prueba Ortográfica: Dictado de un trozo escogido. Dictado de Ortografía.
- b) —Prueba de Redacción: Tema precisado en el momento del examen.
- c) —Prueba de Conocimiento: Oral y Escrita conforme al Cuestionario de ingreso.

## 5.—INTRUMENTOS DE PRACTICA OBLIGATORIA

Conocimiento del manejo de los implementos de impresión.  
Visita controlada a los Talleres de los Diarios e Imprentas.

### “SEMANARIO HABLADO”

Periodismo *Radial* en Radio “La Crónica” 3er. Año

### “BORRONES”

Diario mural de 4 páginas  
2do. Año

### “CUARTILLAS”

Periódico impreso por los alumnos 3er. Año

Matrícula e informes: En la Secretaría de la ESCUELA DE PERIODISMO U.C. Camaná 956. Todos los días útiles en horas de oficina.

# Circular del Excmo. Sr. Arzobispo de Lima sobre la Oficina Arquidiocesana de la Doctrina Cristiana

Lima, 14 de Julio de 1960

Reverendo Padre:

Dando cumplimiento al canon 711 par. 2 del Código de Derecho Canónico y la Constitución 451 del XVIII Sínodo Arquidiocesano de Lima hemos creado la OFICINA ARQUIDIOCESANA DE LA DOCTRINA CRISTIANA, cuyo fin principal será la organización en las parroquias de la Confraternidad de la Doctrina Cristiana para encauzar, incrementar y vitalizar el movimiento catequístico en nuestra Arquidiócesis.

No ha de escapar al iluminado criterio de V. R. la urgente e imperiosa necesidad de esta iniciativa.

La inexistencia, en muchos casos, o la ineficacia en otros de la enseñanza de la Doctrina han producido una alarmante ignorancia religiosa en casi todos los ambientes sociales, con degradantes consecuencias para la moral y la fe. Esta ignorancia religiosa ha abierto de par en par las puertas del alma de nuestro pueblo, fundamentalmente sano, al desquicio familiar, a influencias sectarias, subversivas o protestantes, pero sobre todo a un material publicitario inmoral tan hondo que amenaza con destruir la fe de nuestros mayores.

Algunas parroquias, al parecer, han olvidado la primera misión sacerdotal “*Ite et docete...*” y han confiado la enseñanza a los solos colegios. Agradecemos a Dios que la escuela peruana no sea laica: pero no debemos olvidar que en gran parte la enseñanza escolar no está en manos apostólicas, sino mercenarias, que adolece de gravísima deficiencia y que padece de una inestabilidad crónica, pudiendo ser suprimida en cualquier momento. Habiendo descansado no pocos párrocos en la enseñanza oficial, en caso de una eventual supresión nos encontraríamos ante la tremenda responsabilidad de no disponer de medios de enseñanza.

Y aún donde felizmente existe, demasiadas veces la Catequesis parroquial actúa con catequistas improvisados, no funciona en forma sistemática, con adecuados programas, como una verdadera escuela elemental de Religión. Frecuentemente actúa tan solo en función de preparación a la Primera Comunión, como si el fin de toda la enseñanza religiosa fuera orientada a la recepción de un solo Sacramento y no a dar sólidos principios de vida cristiana.

Estos gravísimos problemas requieren una oportuna y pronta solución.

Muy alarmente es la voz de los Papas en tal sentido: "Recuerden los Párrocos y los demás que tienen cura de almas que la instrucción catequística es el fundamento de toda la vida cristiana y que todos sus planes, estudios y trabajos deben dedicarlos a dar esta instrucción de la manera debida" (Motu Proprio de Pío XI a. 1923). Y el Santo Padre San Pío X en su conocida Encíclica "Acerbo nimis" señalaba ya en sus tiempos que "la causa principal de la indiferencia religiosa actual y, por decirlo así, de la enfermedad del alma y de los graves males que de esto resultan, es encontrada sobre todo en la ignorancia de lo divino". Podrá S. R. darse cuenta cabal de la importancia que le da la Iglesia a la organización de la Doctrina Cristiana leyendo detenidamente la legislación canónica al respecto, señalada en la página 20 del folleto que le adjuntamos.

La Confraternidad de la Doctrina Cristiana no pretende ser la solución milagrosa, la receta mágica para estos gravísimos problemas, ya que para ellos es necesaria la colaboración de numerosas fuerzas e iniciativas, primando entre ellas una verdadera cruzada de oración. La Confraternidad de la Doctrina Cristiana tan sólo desea enfrentar el problema de la ignorancia religiosa en forma orgánica. Las sugerencias, el interés y la experiencia de los pastores de almas podrán darnos la pauta para una eficaz organización catequística de niños y de adultos.

La Confraternidad de la Doctrina Cristiana no es una mera asociación piadosa, destinada a fomentar la piedad: es una auténtica e imprescindible organización de Apostolado Seglar cuya existencia es obligatoria "antes que cualquiera otra organización" (Pío XI "Provido sane") y que se propone colaborar eficazmente con la Jerarquía en el Apostolado de la enseñanza de la Doctrina Cristiana. Sus propósitos no se limitan solamente a los niños de nuestros tradicionales e improvisados catecismos parroquiales: son muy amplios y los podrá S. R. encontrar formulados en el folleto editado por el CELAM y que le adjuntamos.

En particular se propone:

Instituir en todas las Parroquias la Confraternidad de la Doctrina Cristiana Parroquial para revitalizar o instituir donde no estén los Catecismos Parroquiales.

Proporcionar programas sistemáticos para la enseñanza religiosa de niños y adultos.

Procurar textos adecuados y graduados para alumnos y maestros.

Organizar cursillos de formación catequística con normas elementales de pedagogía catequística, para luego intentar la creación de verdaderas Normales Catequísticas.

Capacitar, mediante adecuado material de enseñanza, a los padres de familia cristianos para la enseñanza de la Doctrina Cristiana en el hogar durante los primeros años de vida de los niños, verdadero fundamento de su futura vida cristiana.

Fomentar la cultura religiosa y superior.

Organizar certámenes y concursos.

Despertar el amor al Apostolado Seglar.

tiempo Coordinar y encauzar las iniciativas catequísticas que surjan en las Arquidiócesis y difundir las normas de los Prelados y las experiencias que se puedan adquirir mediante contactos con otros países.

Todos estos propósitos esperamos cristalizarlos paulatinamente, teniendo en cuenta las experiencias alcanzadas por el antiguo Secretariado de Catequesis, las experiencias de otras naciones, las sugerencias del Sub-Secretariado de Catequesis del CELAM y sobre todo los deseos y la colaboración de los señores Párrocos y demás sacerdotes.

Dé antemano sabemos que no es labor de un día ni de pocas personas y por ello pedimos colaboración y comprensión.

V. R. tendrá la bondad de acusar recibo a la presente circular dirigiéndose a la Oficina Arquidiocesana de la Doctrina Cristiana, Palacio Arzobispal (Of. 11), la que estará a su disposición para cualquier consulta o sugerencia.

Bendiciéndole paternalmente en el Señor

(Fdo.) † **JUAN LANDAZURI RICKETTE**  
Arzobispo de Lima y Primado del Perú

## El Congreso de Eichstatt sobre Catequesis Misionera

Durante los días 21 al 28 de Julio, en vísperas del Congreso Eucarístico Mundial de Munich, se celebró en Eichstatt en Alemania, bajo la presidencia del Arzobispo de Bombay, Su Eminencia el Cardenal Gracias, una Semana Internacional de estudio sobre la catequesis en las Misiones. Las conclusiones de estos estudios se han publicado ahora y damos a continuación los conceptos principales.

### *La renovación catequística*

La función del apostolado misional no consiste en incrementar la actividad catequística, sino en renovarla, basándose en los descubrimientos de la psicología moderna y en los resultados ya obtenidos en nuestros días con la renovación del modo como se anuncia la fe. La meta principal de esa renovación consiste en presentar las verdades de la fe como un conjunto orgánico en el que la buena nueva de nuestra redención en Cristo constituye el punto central. Todas las demás verdades de fe se consideran y presentan en relación con el mismo.

### *Necesidad de un programa catequístico*

Es necesario un programa claro para nuestro apostolado catequístico, que debe corresponder a las necesidades catequísticas particulares de los respectivos países de la Misión, sin descuidar, sin embargo, los de los demás países. Para la redacción de este programa han sido encargados diez expertos que han trabajado bajo la dirección de una Comisión formada por cuatro Obispos: Sus Excelencias Monseñor Danis Eugene Hurley, Arzobispo de Durban (Africa del Sur), Mons. Mark Gopu, Arzobispo de Haiderabad (India), Mon-

señor Guilford Young, Arzobispo de Hobart (Australia) y Mons. Yougbaré, Obispo de Koupela (Africa occidental).

### *La liturgia*

El servicio litúrgico posee un tesoro rico y eficaz de enseñanza, tanto en las oraciones, en los cantos y en las lecturas, como en los actos rituales del sacerdote y de los fieles, en la multiplicidad de las funciones religiosas, y por último, por el hecho de que en él se reúne toda la comunidad de los fieles. De tal manera que las funciones religiosas se celebran de modo que su valor catequístico sobresalga en ellas por entero, y que el pueblo participe activamente, comprendiendo su significado y rezando en unión. Para que la liturgia manifieste su propia riqueza y sea comprensible, hermosa y clara, serían necesarias ciertas reformas, para las que la Semana ha elaborado algunas propuestas.

### *La Sagrada Escritura*

En la instrucción catequística, la Sagrada Escritura debe ocupar un lugar predominante, describiendo la acción de Dios, a través de la cual se ha manifestado; por lo tanto, constituye el más importante de todos los libros de instrucción, de los que se vale la Iglesia. No solamente aparece viva y concreta en la descripción, comprensible para el hombre, sino que se orienta hacia la salvación del hombre. La catequesis, por lo tanto, debe basarse en un fundamento bíblico.

### *Los libros de enseñanza catequística*

Los medios indispensables de la catequesis consisten en buenos libros de enseñanza. Las directrices principales para la redacción de tales libros se contienen en un capítulo especial sobre los "principios catequísticos". Es necesaria una guía, que contenga argumentos y tesis indispensables para la catequesis. No basta modificar o mejorar los viejos libros de enseñanza y de catecismo pues no corresponden ya a los principios del movimiento catequista de nuestros días, sino que es preciso que los nuevos libros sean redactados por quien ha llegado a tener un conocimiento a fondo de los descubrimientos de la catequesis moderna.

### *Erección de centros catequísticos.*

Para realizar una colaboración concreta entre quienes trabajan en el apostolado catequístico, los participantes en la Semana de Estudios han expresado el deseo de que:

a) con arreglo al decreto *Provido sane consilio* se cree en cada Diócesis una Oficina catequística diocesana, que consistirá además de una Comisión diocesana, en un centro catequístico para aconsejar a los catequistas a procurarse el material necesario;

b) los dirigentes de estos centros diocesanos habrán de ser preparados para esa función con estudios de especialización y dispondrán del tiempo necesario para cumplir con su misión, así como con la posibilidad de fomentar eficazmente la renovación catequística.

c) Cada país habrá de contar también con un centro nacional para las relaciones con y entre los centros diocesanos y con el movimiento catequístico en el extranjero. Este centro nacional puede llevar a cabo una mejora de la ntes

catequesis, organizando encuestas, reuniones de estudio, y publicado libros y revistas, etc.;

d) donde quiera que fuere necesario, estos centros nacionales colaborarán con los centros regionales, para el mismo fin, aunque difereciándose en cuanto a la lengua;

e) los diversos centros nacionales, especialmente en tierra de misión, se intercambiarán sus propias documentaciones y experiencias prácticas realizadas en el apostolado catequístico;

f) debe desarrollarse más la ayuda a la formación de expertos catequistas con el fin de que todos los dirigentes responsables de la enseñanza religiosa en las Misiones tengan en lo futuro la formación especial exigida para su actividad.

### *Los catequistas*

La formación de un catequista, por un período no inferior a un año, debe consistir en la enseñanza no solamente de la materia sino también de los métodos catequísticos; es importante su formación espiritual y de carácter y especialmente el estudio de los aspectos sociales para su contacto con los catecúmenos y para orientarles. Debe ser no solamente un buen maestro sino también un testimonio de Cristo.

### *La educación en los Seminarios*

La renovación catequística en las Misiones no ha podido dar aún todos sus frutos, dada la insuficiente formación catequística de los Misioneros, tanto autóctonos como de países cristianos. Para evitar este obstáculo, hacen falta en los seminarios para los futuros misioneros no solamente instrucciones adecuadas para familiarizarlos con las metas, los puntos de vista y el método de trabajo del movimiento catequístico moderno, sino también una suficiente aplicación práctica. Es preciso, además, que los campos principales de la teología (Dogma, Moral, Exégesis) sean dados a conocer desde este punto de vista, con el fin de que los candidatos al apostolado misional sepan comprender tanto la viviente unidad orgánica de la doctrina cristiana de la salvación como el contenido religioso de todo dogma para su aplicación en la vida cristiana.

### *Colaboración*

La colaboración de los países cristianos con las Misiones puede tener formas diversas, pero se recomienda de modo particular:

a) fomentar las relaciones entre centros catequísticos y expertos en los países de Misión, tanto en tierra de Misión como en países cristianos.

b) ayudarse recíprocamente en la formación de los sacerdotes y seminaristas para la asistencia espiritual y el apostolado misional, así como también en los exámenes psicológicos entre los pueblos a evangelizar y para mejorar libros y revistas de carácter catequístico.

# Perspectivas Internacionales y Apostolado Secular: el movimiento del GRAAL en América Latina

La finalidad de los miembros del movimiento del Graal, movimiento internacional de apostolado laico, es ayudar a conducir el mundo a Dios, aprovechando de modo especial toda la riqueza de abnegación, de amor y de talento humano, que se encierran en el corazón femenino. Iniciado en Europa, y ya bastante difundido por los Estados Unidos de Norte América y en Australia, el movimiento se está difundiendo ya también en Asia, Africa y América Latina.

Después de varios años de preparación, se iniciaron oficialmente las actividades en Brasil en 1955, con la aprobación de la Jerarquía Eclesiástica, en las ciudades de Sao Paulo y de Belo Horizonte. Se pone fuertemente el acento en la parte de formación, ya que todo el futuro depende de la manera cómo la nueva generación comprenda y viva el ideal del Movimiento.

Esta formación tiende a infundir en los miembros una actitud de donación a Cristo, un amor personal, que puede manifestarse de los modos más diversos, y que se alimenta constantemente con la participación activa en la liturgia de la Iglesia y la oración personal. Poco a poco, se abre la perspectiva de un amor universal con todas sus exigencias, el amor propio de Cristo. El amor universal no excluye a nadie. Así el movimiento se compone de jóvenes de todas las razas y naciones, de estudiantes, obreras, profesionales, señoras casadas, y con frecuencia los equipos reflejan el carácter internacional ya en su misma composición. Pero este amor no puede quedar en teoría. La disponibilidad apostólica de cada una, la lleva a encontrar una manera concreta de colocarse al servicio de la Iglesia a través de los equipos que el Graal está formando en un esfuerzo por atender a las necesidades del ambiente.

Así, en el Brasil, se está canalizando el trabajo en cinco campos diferentes. Poco a poco, deben formarse verdaderos "departamentos", operando sobre una base nacional, y en íntimo contacto unos con otros.

1—*En el Campo Catequístico se han formado equipos dedicados a:*

- La formación de catequistas para las parroquias;
- La catequesis en las parroquias, en las "favelas" de las ciudades de Sao Paulo y de Belo Horizonte y en un suburbio de Sao Paulo;
- La enseñanza religiosa en las escuelas públicas secundarias.

2— *En el campo social*, la mayor actividad se realiza por ahora en Belo Horizonte, donde dos enfermeras especializadas en obstetricia comenzaron sus servicios en las favelas del barrio Serra. Después de año y medio de trabajo (asistencia a domicilio a las parturientas, servicio pre y post-natal), el equipo se ha aumentado con una enfermera más, una asistente social, algunas catequistas, una recreadora infantil y una profesora. La nueva sede del movimiento, al mismo tiempo sede social del barrio, favorece en todo sentido el carácter comunitario del trabajo.

3— El sector "*vida de familia*" se desenvuelve poco a poco. Hasta ahora se han impartido en S. Paulo cursos sobre la vida de familia, in-

cluyendo cursos de preparación al matrimonio, en los que han tomado parte universitarios principalmente.

4— El futuro departamento *cultural* está dando sus primeros pasos por medio de:

—Tardes culturales (poesía y música)

—Reuniones con artistas, deseosos de dar su contribución en el terreno del arte sagrado.

5— En el campo de *intercambio internacional* se abren también buenas perspectivas en cuanto a las estudiantes que van a perfeccionar su formación fuera del país. Existe una colaboración íntima en este campo entre los equipos del Graal de los Estados Unidos, de Europa y del Brasil. La cuestión es de saber canalizar y organizar las fuerzas existentes, para que los viajes de estudio resulten realmente provechosos desde el punto de vista apostólico. Algunos miembros del Graal, que fueron como becados a Sao Paulo, están haciendo un comienzo en este campo, por medio de clases de inglés.

Conviene también indicar una nueva experiencia, que se está realizando este año, a saber, *una campaña*, preparada por los diferentes equipos, y que tienden a llegar hasta las ciudades del interior. La primera campaña se desarrolla alrededor de la fiesta de Navidad. Luego seguirán otras alrededor de la Pascua, del Bautismo, la Primera Comunión, el Matrimonio.

Esto basta para demostrar la preocupación de los miembros del Graal por el interior del país. Si el movimiento se limita oficialmente por ahora a dos ciudades grandes, es porque desea preparar bien su irradiación hacia el interior. Se está estudiando un proyecto de servicio social rural. Son las estudiantes del interior, las que, preparándose para su responsabilidad futura por medio de sus responsabilidades en uno de los equipos de S. Paulo o de Belo Horizonte, llevan el movimiento hacia las regiones más distantes.

La unidad y continuidad están garantizadas por un pequeño núcleo internacional de miembros, que contraen un compromiso de carácter permanente.

#### *Direcciones:*

*Sao Paulo:* Rua Cardoso Almeida 313, Perdizes.

*Belo Horizonte:* Rua Pirapetinga 390, Serra.

*Presidente:* Elisabeth Caminada.

## Seguro Social Eclesiástico en la Arquidiócesis de Medellín, Colombia

En la primera reunión del CELAM se acordó que el Secretariado General conseguiría una documentación lo más completa posible sobre métodos y

organizaciones que existiesen en los diversos países de América y de Europa, relacionado con el seguro colectivo o individual del Clero. En la segunda Reunión del Consejo Episcopal Latinoamericano se hizo conocer las que existían hasta ese año de 1957 y se pensó que sería útil continuar informando sobre Mutual del Clero, a través del Boletín Informativo.

En este número del Boletín Informativo, damos a conocer el Decreto sobre Seguro Social Eclesiástico, dictado por el Excmo. Señor TULLIO BOTERO SALAZAR, Arzobispo de Medellín (Colombia).

## “GOBIERNO ECLESIASTICO DE LA ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN

### DECRETO SOBRE EL “SEGURO SOCIAL ECLESIASTICO”

NOS TULLIO BOTERO SALAZAR,

por la Gracia de Dios y voluntad de la Sede Apostólica  
Arzobispo de Medellín

#### CONSIDERANDO:

- a) Que es deber del Prelado velar por la salud y bienestar de sus Sacerdotes, máxime en casos de enfermedad, invalidez y vejez;
- b) Que existe un fondo especialmente “prestaciones eclesiásticas”,

#### DECRETAMOS:

Apruébanse los Estatutos y la Reglamentación del “SEGURO SOCIAL ECLESIASTICO”, en la siguiente forma:

### I — ESTATUTOS

#### CAPITULO I — OBJETOS DEL SEGURO:

*Artículo 1º* Establécese el “Seguro Social Eclesiástico” para los Sacerdotes seculares de la Arquidiócesis de Medellín, contra los siguientes riesgos:

- a) Enfermedad;
- b) Invalidez;
- c) Vejez; y
- d) Muerte.

*Artículo 2º* Serán asegurados todos los sacerdotes incardinados en la Arquidiócesis de Medellín.

*Artículo 3º* Los sacerdotes que tengan sus padres vivos, o hermanos que necesiten depender de ellos para su subsistencia o educación, quedarán protegidos por el “seguro de vida” en la forma que se indicará más adelante.

*Artículo 4º* Para poder disfrutar de los derechos y beneficios del seguro social, es necesario estar a paz y salvo con la Tesorería del Seguro.

## CAPITULO II — DIRECCION Y ADMINISTRACION

*Artículo 5º* La Dirección y Administración del Seguro estará a cargo de una Junta nombrada por el Prelado y presidida por él mismo o por su Delegado, y cuyas funciones serán:

a) Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas que regulan el Seguro;

b) Elaborar los Reglamentos necesarios para la aplicación del Seguro y someterlos a la aprobación del Prelado, sin lo cual no tendrán validez;

c) Prescribir los requisitos, plazos, modalidades y sanciones referentes a los derechos que adquieren y obligaciones que contraen los Sacerdotes comprendidos por el Seguro;

d) Fijar y modificar, previa aprobación del Prelado, el monto de los aportes o cotizaciones correspondientes a cada clase de riesgo asegurado;

e) Contratar con clínicas u hospitales los servicios médicos y asistenciales que deben prestarse en el caso de enfermedad o de invalidez.

*Artículo 6º* La Junta Asesora estará compuesta por cuatro (4) Miembros del Clero, designados por el Prelado y sus respectivos suplentes, además del Tesorero General de la Arquidiócesis y podrá integrarse, para los casos que lo requieran, un Comité de laicos, cuando el Prelado juzgue conveniente nombrarlos.

## CAPITULO III — RECURSOS

*Artículo 7º* Los recursos necesarios para cubrir las prestaciones que se causen por razón del Seguro, serán obtenidos así:

a) Por aplicación del importe actual y de los futuros ingresos, del Fondo de Prestaciones Eclesiásticas;

b) Por una contribución anual de todas las Fábricas, por la cuantía y según las categorías que se señalen en los Reglamentos;

c) Por una contribución mensual de los Sacerdotes de la Arquidiócesis, cuyo monto se señalará en los Reglamentos; y

d) Por otros recursos que el Prelado quiera destinar a la Institución, y por las donaciones, herencias o legados que se le otorguen o asignen.

## CAPITULO IV — RIESGOS Y PRESTACIONES

*Artículo 8º* Las prestaciones del Seguro serán en especie o en dinero, o en ambas formas, según los casos. Las prestaciones en dinero tendrán por objeto exclusivo, suplir las deficiencias de la congrua sustentación del Sacerdote.

*Artículo 9º* Todo Sacerdote amparado por el Seguro deberá someterse a las revisiones que exijan los Reglamentos de éste, y a los exámenes y prescripciones médicas que se le impongan, so pena de suspensión de sus derechos.

*Artículo 10.* La acción para el reconocimiento de una pensión en casos de invalidez o de vejez, y del seguro en caso de muerte, prescribe en un (1) año, a partir de la fecha en que la prestación se hubiere hecho exigible, salvo que después de corrido ese plazo se acreditare debidamente la necesidad de la prestación.

*Artículo 11.* Cuando el Sacerdote o sus beneficiarios tengan derecho a indemnizaciones o prestaciones de cualesquiera otras entidades que cubran idéntico riesgo, el Seguro Social Eclesiástico queda eximido del pago de sus prestaciones hasta concurrencia de lo que el Sacerdote reciba por tal concepto, de esas otras entidades.

#### **SECCION PRIMERA — ENFERMEDAD**

*Artículo 12.* En caso de enfermedad, el Sacerdote tendrá derecho a la necesaria asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria, por todo el tiempo que dure su enfermedad, servicios que reglamentará y contratará el Seguro. La prestación en dinero para atender a la congrua sustentación del Sacerdote en esta emergencia, se fijará de acuerdo con los Reglamentos.

#### **SECCION SEGUNDA — INVALIDEZ**

*Artículo 13.* En caso de invalidez, en cuanto el Sacerdote esté incapacitado para continuar recibiendo los proventos de su oficio o beneficio, tendrá derecho a una pensión mensual equivalente a la que se reconoce para el caso de vejez, según se dirá adelante.

#### **SECCION TERCERA — VEJEZ**

*Artículo 14.* El Sacerdote tendrá derecho a una pensión vitalicia de vejez, por una suma no menor de QUINIENTOS (\$ 500.00) pesos mensuales, revisable periódicamente y reajutable según las condiciones peculiares del caso, hasta asegurarle una congrua sustentación.

*Parágrafo:* Para que el Sacerdote goce de la pensión de vejez, es necesario que haya cumplido setenta (70) años de edad y que además, no goce de algún beneficio u oficio eclesiástico, o patrimonio que le permita vivir decorosamente. Por tanto, si esos oficios o beneficios no le aseguraren esa situación de modo satisfactorio, sobre ellos se le señalará el complemento a que tenga derecho. Lo mismo se tendrá en cuenta al fijar la pensión por invalidez.

#### **SECCION CUARTA — MUERTE**

*Artículo 15.* Por muerte del Sacerdote se reconocerán los siguientes derechos:

- a) Un entierro de primera clase, costado por el Seguro;
- b) Una serie de Misas Gregorianas por el descanso de su alma; y
- c) Un funeral anual que se celebrará en la Basílica Metropolitana, por todos los sacerdotes diocesanos fallecidos, en fecha que se señalará en el Reglamento.

*Parágrafo:* Además, si el sacerdote dejare padres o hermanos que dependieren de él para su subsistencia, se pagará a alguno o algunos de esos deudos en su orden, preferentemente a los que el mismo sacerdote hubiere designado como beneficiarios, y en la proporción que él señale, un seguro de vida por valor de CINCO MIL (\$ 5.000.00) pesos.

## CAPITULO V — DISPOSICIONES FINALES

*Artículo 16.* Las entidades y personas declaradas en el Capítulo III deberán empezar a cotizar desde el día primero (1º) de Agosto de 1960. El derecho a las prestaciones del Seguro se causará una vez cubierto el primer semestre de las cotizaciones a que está obligado el sacerdote asegurado.

*Artículo 17.* Las prestaciones que se crean por el presente Decreto reemplazan las establecidas por la legislación actual del Sínodo Diocesano, pero estas últimas continuarán en vigencia hasta la fecha en que empiece a ser aplicable el Seguro Social Eclesiástico.

*Artículo 18.* En los Reglamentos que desarrollen estos Estatutos se proveerá lo pertinente al personal de servicio del Seguro y se determinará la ayuda espiritual que deberán prestarse entre sí los Sacerdotes, al ocurrir uno de los riesgos del Artículo 1º.

*Artículo 19.* En el balance anual, la Junta del Seguro Social, presidida por el Prelado, estudiará la posibilidad de empezar a construir algunas casas para prestarlas a Sacerdotes inválidos o ancianos.

*Artículo 20.* Cualquiera modificación, sea de los Estatutos o del Reglamento, será de exclusiva competencia del Ordinario.

## REGLAMENTACION PARA EL "SEGURO SOCIAL ECLESIASTICO" DIRECCION Y ADMINISTRACION

De acuerdo con los Estatutos en el Capítulo II y con el fin de Reglamentar las atribuciones de la Junta Administradora del "Seguro Social Eclesiástico", se establecen las siguientes normas con aprobación del Prelado:

En la letra c) del Capítulo II se ordena prescribir los requisitos, plazos, modalidades y sanciones referentes a los derechos que adquieren y obligaciones que contraen los sacerdotes comprendidos por el Seguro.

a) Todo Sacerdote arquidiocesano pertenece por derecho al Seguro Social, desde el día mismo en que se publiquen los Estatutos y Reglamentos.

b) Los aportes de las Parroquias serán fijados de acuerdo con la clasificación por categorías:

- 1º Categoría "A"
- 2º Categoría "B"
- 3º Categoría "C"
- 4º Categoría "D"

La lista de las Parroquias por categorías va anexa al Reglamento. Esta contribución anual se sufragará antes del primero (1º) de Diciembre, de los recursos provenientes de la Fábrica.

c) Los sacerdotes darán una cuota personal cada mes, de VEINTE (\$ 20.00) pesos, pero los que ya están inscritos en el Seguro Social del Gobierno, pagarán solamente la mitad de la cuota anterior y así podrán disfrutar de los beneficios que no contempla el seguro oficial.

d) De acuerdo con los Estatutos, la Junta contratará, a petición del interesado, los servicios médicos y asistenciales, en los casos de enfermedad e invalidez.

## RIESGOS Y PRESTACIONES

### —ENFERMEDAD—

En vista de la oferta de la Clínica "El Rosario", de mantener una pieza permanente para el servicio del Seguro, se preferirán los servicios de ésta, en cuanto sea posible. En las poblaciones, quienes fueren atendidos en ellas, deberán obtener el certificado del médico por triplicado sobre servicios médicos, farmacéuticos y hospitalarios, con el fin de que una copia quede en poder del médico, la otra en la Farmacia y la tercera en el archivo del Seguro.

En caso de invalidez temporal, el Sacerdote que no tuviere lo suficiente para su decorosa manutención, recurrirá a la Junta del Seguro, la cual determinará el auxilio que debe recibir de acuerdo con las necesidades del Sacerdote, guardando la equidad y la caridad.

### INVALIDEZ PERMANENTE

Para que la invalidez permanente tenga la misma prestación de la vejez, deberá ser certificada por médicos competentes, a juicio de la Junta.

El funeral anual por los sacerdotes difuntos, se celebrará en la Basílica Metropolitana el primer día hábil después de la festividad de los fieles difuntos.

### SEGURO DE VIDA

El día de la inscripción del Sacerdote en el "Seguro Social Arquidiocesano" deberá indicar la persona agraciada con el Seguro de Vida, como beneficiaria.

### DISPOSICIONES FINALES

Por el presente año la Cuota Parroquial y la de cada sacerdote será la mitad de la asignada anteriormente y deberán cubrirse, según lo estipulado arriba, antes del primero (1º) de Diciembre.

La Junta Administradora del Seguro se encargará de avisar oportunamente qué Sacerdote está enfermo o inválido, a fin de que los demás hermanos en el Sacerdocio lo visiten y encomienden en sus oraciones.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a 19 de Julio de 1960.

(fdo.) † **TULIO BOTERO SALAZAR**  
Arzobispo de Medellín.

(Fdo.) **OCTAVIO BETANCOURT A.**  
Secretario.

# Anuario católico de Brasil, 1960

Ha sido publicado por la Conferencia Nacional de Obispos del Brasil la segunda edición del *Anuario Católico do Brasil*; la primera apareció en 1957.

Lo más impresionante del *Anuario* es su magnitud, un volumen de 1.287 páginas, fiel reflejo de las proporciones inmensas de la Iglesia Católica en la gran nación. Lo más admirable es el orden perfecto y la claridad en la presentación de los datos, fruto de un trabajo técnico, elaborado por expertos.

Una primera parte, breve, está consagrada a los datos fundamentales acerca de la organización de la Iglesia Universal y acerca del Catolicismo en el Brasil.

La segunda parte se refiere a la división eclesiástica de la Iglesia en la nación brasileña. En cada una de las circunscripciones eclesiásticas constan la Jerarquía con sus auxiliares inmediatos, la nómina del Clero, las Ordenes Religiosas, los Institutos de Enseñanza, las obras católicas.

Veintiocho arquidiócesis, noventa y cinco diócesis, treinta prelaturas nullius, forman un conjunto admirable que refleja la vitalidad creciente de la Iglesia en el Brasil. Se añaden una Abadía Nullius, un Vicariato Militar y un Ordinario para los Ritos Orientales.

Una colección de diecinueve mapas complementan el *Anuario*, ilustrando la división territorial eclesiástica.

*Nota.* Quien tuviere interés en el *Anuario*, puede dirigirse a: Palacio San Joaquim, Rua da Gloria, 446, Río de Janeiro Brasil.

## Por qué la U.C.I.S.S.?

Bajo este título, la revista "*Service Social dans le Monde*" publicó su número 3 de este año, correspondiente al mes de julio. Es un folleto de 159 páginas, en el que la Unión Internacional de Servicio Social (UCISS) expone, simultáneamente en seis lenguas (francés, inglés, castellano, italiano, holandés y alemán), la finalidad, el origen, la organización, extensión, relaciones y actividades de esta Unión, miembro de la Conferencia de las Organizaciones Internacionales Católicas. Se puede conseguir, lo mismo que la revista (100 frs, belgas), en 111, Rue de la Poste, Bruxelles 3, Belgique.

## Estatutos del Movimiento Bíblico de Catamarca, Argentina.

En Nro. 36 del Boletín Informativo del CELAM hicimos conocer, en sus líneas generales el Movimiento Bíblico de Catamarca (Argentina) que dirige el Padre Eugenio Lákatos, S. V. D. La organización del Movimiento y el trabajo por grupos fueron expuestos brevemente.

Por juzgarlo de suma utilidad, publicamos los Estatutos del Movimiento Bíblico de Catamarca.

I—LA FINALIDAD DEL MOVIMIENTO BIBLICO es el mejor conocimiento y la mayor difusión de la Palabra escrita de Dios, que es la Biblia, y la reforma de la vida de los socios según la enseñanza de la misma.

II—LOS MEDIOS PARA ALCANZAR EL FIN. Para conseguir la finalidad del Movimiento Bíblico, los socios se comprometen a:

- 1.—frecuentar las reuniones semanales;
- 2.—leer diariamente durante 15 minutos las Sagradas Escrituras, principalmente los Santos Evangelios, anotando los lugares que los han impresionado más y los textos que no han entendido bien;
- 3.—adquirir un ejemplar de la Biblia completa (de edición católica) o por lo menos el Nuevo Testamento;
- 4.—contribuir con limosnas para el fondo bíblico, cuya finalidad es la adquisición de ejemplares de la Biblia para la distribución entre las familias cristianas a un precio mínimo, como también para solventar los gastos del grupo bíblico;
- 5.—difundir la palabra de Dios mediante conferencias con temas bíblicos y de actualidad; mediante retiros espirituales, audiciones radiales, teatros y actos académicos;
- 6.—llevar una vida ejemplarmente cristiana;
- 7.—recibir con frecuencia los santos sacramentos.

III—SOCIOS ACTIVOS DEL MOVIMIENTO BIBLICO pueden ser:

- 1.—todos los católicos apostólicos romanos;
- 2.—que cumplen con la Iglesia;
- 3.—tienen interés de conocer más profundamente la Palabra escrita de Dios, que es la Biblia;
- 4.—quieren reformar su vida conforme a sus enseñanzas;
- 5.—quieren hacer apostolado difundiendo la Palabra de Dios ya sea enseñando, ya sea distribuyendo a precio mínimo ejemplares de la Biblia, principalmente los Santos Evangelios.

El ideal del socio del Movimiento Bíblico ha de ser el cristiano que conoce las fuentes de su religión y la práctica con fervor.

IV—LA COMISION DIRECTIVA Y LOS GRUPOS BIBLICOS. La Comisión Directiva se compone:

- 1.—de un director, que siempre será un sacerdote entendido en las materias bíblicas, nombrado por el Sr. Obispo diocesano (si se trata del Movimiento en toda la provincia) o por el párroco del lugar. El director nato del Movimiento bíblico parroquial es el párroco del lugar. No es necesario que atienda personalmente a los grupos bíblicos existentes en la parroquia. Es suficiente que tenga el control.
- 2.—La Comisión Directiva tendrá su secretario, nombrado por el director y vocales, que atenderán a los grupos bíblicos formados en el lugar.
- 3.—La Comisión Directiva preocupárase de la formación de directores locales en el territorio de la provincia en conformidad con el parecer de los Rvdos. Sres. Curas Párrocos del lugar donde quiere establecerse el Movimiento Bíblico.
- 4.—El número máximo de integrantes del grupo bíblico es 25, el mínimo 5.
- 5.—Los grupos bíblicos en el territorio de la provincia tendrán su director local y un secretario. Al fin del año presentarán informes al director diocesano, sobre el estado, miembros y actos del respectivo grupo bíblico, conforme a lo que exige el secretariado de la Comisión Pontificia Bíblica en las normas dictadas el 15 de diciembre del año 1955.

- 6.—La Comisión Directiva tendrá su reunión semanal para planear y resolver todo aquello que crea más conveniente para lograr la finalidad de la institución.
- 7.—La Comisión Directiva se encargará de las asambleas mensuales de los grupos bíblicos; proveerá la propaganda y la publicidad.
- 8.—A la Comisión Directiva toca planear el "Día Bíblico", establecido por S. E. el Sr. Obispo Diocesano el 2 de septiembre de 1952, como también fijar "Triduos" o "Semanas" bíblicos, invitando con tal motivo a conferenciantes de otras partes.
- 9.—Para celebrar el "Día Bíblico" o "Semana" o "Triduo" bíblicos en las parroquias, los grupos bíblicos necesitarán pedir: "permiso y aprobación del Ordinario competente", conforme a lo que dispuso la Comisión Pontificia Bíblica en el Decreto de 15 de diciembre de 1955, artículo 4. Los grupos bíblicos han de presentar con anticipación los temas y oradores que hayan de tratarlos. "Celebrada la Conferencia", como dispone el documento pontificio, "el que hubiere presidido dará cuenta brevemente de lo tratado, de lo disputado y de las conclusiones, al mismo Ordinario. Habrá de enviar la misma relación al Rvmo. Secretario de la Pontificia Comisión Bíblica, acompañando el programa de la reunión y la lista de oradores". Todo ello podrá hacerse por medio del director diocesano del movimiento bíblico.
- 10.—Los grupos bíblicos han de tener libro de actas, en que se anotarán las nóminas de los socios, las reuniones celebradas, los temas tratados.
- 11.—Los grupos bíblicos no han de apartarse en ningún momento de los temas y libros de estudio impuestos por la Comisión Directiva del Movimiento bíblico.
- 12.—El Director diocesano del Movimiento Bíblico tendrá la obligación de informar a Su E. el Sr. Obispo "de tiempo a tiempo" o sea semestral o anualmente, sobre la marcha de los grupos bíblicos y sobre todo el movimiento existente en el territorio de la provincia, conforme a lo que exige el mencionado Documento Pontificio.
- 13.—El Director diocesano del Movimiento Bíblico ha de "examinar diligentemente cuanto referente a la Santa Biblia se trate en libros o revistas editados o que hayan de editarse; si hallare algo que deba anotarse, dé cuenta al Ordinario mismo", tal como lo exige la disposición de la Santa Sede.
- 14.—La Comisión Directiva procurará a su tiempo la extensión del Movimiento Bíblico también en los departamentos de la provincia.

V—EL CIRCULO DE LOS AMIGOS DE LA BIBLIA. Además de los socios efectivos que forman los diferentes grupos bíblicos el Movimiento Bíblico Católico fomentará el "CIRCULO DE LOS AMIGOS DE LA BIBLIA". Este grupo no tiene la obligación de frecuentar las reuniones semanales de estudio, sin embargo se les aconseja asistir a las asambleas mensuales. Prestarán ayuda moral y pecuniaria para que el Movimiento Bíblico Católico alcance su finalidad.

## Crónica del Episcopado Latinoamericano

### *Luto en el Episcopado — Brasil*

Se ha recibido la dolorosa noticia del fallecimiento del Excmo. Señor Don ANTONIO REIS, Obispo de SANTA MARIA, Estado Rio Grande do Sul. El distinguido Prelado falleció en el mes de septiembre del presente año. Don Antonio Reis nació en Santa Cruz do Sul, Arquidiócesis de Porto Alegre, el 28 de Octubre de 1885. Fue ordenado Sacerdote el 30 de Noviembre de 1910; electo Obispo para la Iglesia Catedral de Santa María el 31 de Julio de 1931 y consagrado el 13 de Diciembre del mismo año. Durante su vida se distinguió por su gran celo apostólico y era llamado el "OBISPO DE LA BONDAD".



# Primera Asamblea de Estudios del Clero

SAN CRITOBAI, TACHIRA - VENEZUELA

6-11 de junio 1960

## I—ANTECEDENTES DE LA ASAMBLEA

### La situación de Venezuela

En la ciudad de San Cristóbal, Capital del Estado de Táchira, en la República de Venezuela, tuvo lugar del 6 al 11 de junio de 1960 la primera Asamblea de Estudio del Clero de la Diócesis, para la aplicación y adaptación diocesana de las importantes conclusiones de la IV Reunión del Consejo Eposcopal Latinoamericano (CELAM), efectuada en Fómeque, Colombia, en noviembre de 1959, a la cual asistió como Sustituto del Delegado del Episcopado Venezolano, el Excmo. y Rvdmo. Señor Dr. Alejandro Fernández Feo, Obispo de San Cristóbal.

La diócesis de San Cristóbal está situada en la región occidental de Venezuela, en zona eminentemente agrícola y pecuaria de la cordillera andina, con una población aproximada de 500.000 habitantes. Se distingue por su arraigada tradición cristiana, su catolicismo viviente y su adhesión a la Iglesia, notas que constituyen en gran parte el baluarte y la esperanza de la Iglesia Católica en Venezuela. Su clero secular está constituido por unos 60 sacerdotes, jóvenes en su mayoría.

Desde hace unos 30 años en Venezuela, como en otros países de Latino-América, se ha ido agudizando un problema: la infiltración de los doctrinas marxistas y comunistas. Por las circunstancias políticas y sociales de la nación, el comunismo ha encontrado terreno abonado y campo abierto para la difusión de sus doctrinas. Se ha infiltrado sobre todo, entre la juventud estudiantil del país. De ahí que los primeros brotes se hayan observado en los movimientos estudiantiles de los años 26 y 28. Una circunstancia digna de ser notada, es que durante los gobiernos de fuerza que han subyugado al país, el Partido Comunista como tal, ha sido puesto fuera de Ley; pero en la clandestinidad ha sabido formar sus filas con mayor eficacia y mayor poder. Por eso se explica como al caer estos regímenes dictatoriales, el primer partido que aparece con sus cuadros bien formados, el que hace más ruido y el que enumera más prosélitos, es el Partido Comunista.

Otra circunstancia agravante y que abona más y más el terreno para el comunismo es la desigualdad social del pueblo venezolano. Frente a un número reducido, de personas acaudaladas, que acaparan las fábricas, los productos, y las tierras, hay millares y millares de venezolanos que su-

fren el hambre y la miseria. Al rededor de los grandes grupos urbanos pululan los barrios pobres con su secuela de enfermedades físicas, mentales y morales. Para solucionar este problema social tan agudo aparece muy poco efectiva la acción del gobierno y de los particulares. Es este un factor, quizá el más importante, de la facilidad de infiltración comunista en Venezuela.

### El comunismo importado

A todo esto hay que añadir la inmigración de elementos comunistas de otras naciones, especialmente formados en los campos de batalla y en las escuelas y universidades marxistas.

En el ambiente venezolano aparece muy abiertamente la infiltración comunista. Basta hojear las páginas de los diarios de mayor circulación, las revistas, la gran cantidad de opúsculos, de publicaciones periódicas, para sentir a través de muchos artículos este veneno. Más no sólo el comunismo ha procurado apoderarse de la prensa, ha buscado todos los medios para influir en la opinión pública y así vemos como casi en todas las emisoras del país tienen programas de tendencia nétamente comunista.

### Comunismo en la educación

Pero donde más alarmante aparece la avanzada marxista, es en el campo educacional. Al observador menos perspicaz no se le puede escapar cómo la Universidad Central de Venezuela es un foco comunista que irradia su nefasta luz por todo el ámbito nacional. Innumerables instituciones oficiales y muchas particulares adolecen del mismo defecto. No hay pudor en mantener en esos institutos, maestros y profesores abiertamente comunistas. A los alumnos, desde temprana edad, se les va metiendo en sus mentes, poco a poco ese virus.

### Acción de la Iglesia

La Iglesia ante el problema ha abierto los ojos. En la nación se ha entablado una lucha abierta y decidida entre las fuerzas de la Iglesia y las fuerzas marxistas y comunistas. Son muchos los profesores católicos que, en los institutos donde trabajan más los comunistas, no tienen miedo ni vergüenza de refutar esos errores y defender abiertamente los principios cristianos. Hay periódicos católicos que pugnan por sus principios y que atacan con la verdad, las mentiras marxistas. Pero, por desgracia, esas fuerzas están dispersas. No hay un frente común, no hay una coordinación de fuerzas y por lo tanto es muy poco el fruto que se ha logrado.

### Proyecto de una Asamblea de Estudio

El Prelado diocesano, de San Cristóbal considerando la urgencia de coordinar estas fuerzas existentes en la diócesis, e inspirado en las conclusiones formuladas en la IV Reunión del CELAM, concibió el proyecto de organizar una Asamblea de Estudios del Clero de sus diócesis. En la reunión mensual ordinaria, efectuada en febrero de 1960 el Señor Obispo expuso a la consideración de los sacerdotes su proyecto de adaptación y aplicación de las conclusiones de la IV Reunión del CELAM, al plano diocesano. A tal efecto, el 29 de febrero de 1960, publicó el decreto de la celebración de una semana de estudio del clero.

### Comisiones Preparatorias

En cumplimiento del decreto episcopal la Comisión Preparatoria, encabezada por el mismo Prelado Diocesano, se dió a la tarea de estudiar todo lo concerniente a la Asamblea del Clero en sucesivas reuniones semanales. Durante dos meses se analizó detenidamente el material preparatorio que los Obispos habían empleado en la IV Reunión del CELAM, para estudiar a fondo el tema propuesto: "el problema comunista".

- a)—Conocimiento de la penetración sistemática del comunismo en el campo: doctrinal, educacional y social, en el plano latinoamericano.
- b)—Conocimiento de la fuerza con que cuenta la Iglesia en el campo: doctrinal, educacional y social en el plano latinoamericano.
- c)—Proyectos de acción de la Iglesia.

Inspirándose en este interesante y objetivo enfoque del problema, la comisión preparatoria se dividió en tres subcomisiones que estudiaron por aparte la presencia del comunismo y las fuerzas de la Iglesia en los respectivos aspectos doctrinal, educacional, y social, en el orden nacional y en el diocesano.

Cada una de las referidas subcomisiones, doctrinal, educacional, y social, estaba integrada por aquellos sacerdotes que en la diócesis tienen por sus estudios, o por la labor pastoral que desempeñan, experiencia y competencia en los campos del apostolado católico. A través de un maduro análisis, hecho a base de la realidad venezolana y tachirensis, las tres subcomisiones elaboraron el primer ante-proyecto práctico y concreto para aplicar y adaptar a la Diócesis de San Cristóbal, las conclusiones que el CELAM en su IV Reunión, había formulado para América Latina, de una manera general. Por disposición del Señor Obispo viajaron a Bogotá a fines de marzo los Pbro. Vivas y Pérez Rojas, a fin de cambiar ideas con los sacerdotes integrantes

del Secretariado general del CELAM con miras a la preparación del programa definitivo de la Asamblea.

### Fecha

Es de notar que en el decreto episcopal, la Asamblea de estudios estaba fijada para la semana comprendida entre el 25 de abril y el 30 del mismo mes, pero circunstancias adversas impidieron para esa fecha la realización de la asamblea. No obstante este desagradable contratiempo, ni el Señor Obispo ni el clero cejaron en su empeño y la esperada reunión se efectuó entre el 6 y 11 de junio de 1960.

### Programa

La comisión preparatoria, asesorada por el Excmo. Señor Obispo, elaboró el plan de trabajo para cinco días, según el siguiente esquema:

Lunes 6 de junio: Doctrina comunista en sus aspectos filosóficos y socio-económico.

Martes 7 de junio: conocimiento de la penetración sistemática del comunismo en el campo: doctrinal, educacional y social en los planos latino-americano, nacional y diocesano.

Miércoles 8 de junio: conocimiento de las fuerzas con que cuenta la Iglesia en el campo: doctrinal, educacional y social, en los planos latino-americano, nacional y diocesano.

Jueves 9 de junio. Conclusiones de la IV Reunión del CELAM en los planos latino-americano nacional, y diocesano y exposición de un proyecto de Secretariado diocesano y de un plan de trabajo de dicho secretariado.

Viernes 10 de junio: Estudio del plan de trabajo y constitución definitiva del Secretariado Diocesano

## II—REALIZACION DE LA ASAMBLEA

### La Apertura

El lunes, 6 de junio de 1960, en el salón de actos del Seminario Diocesano "Santo Tomás de Aquino", a las 9 de la mañana, se abrió solememente la I Asamblea de estudio del Clero. Antes de comenzar las sesiones, los sacerdotes, presididos por el Prelado, se dirigieron a la Capilla del Instituto, donde, expuesto el Santísimo Sacramento, se cantó el Himno Veni Creator y se dió la Bendición con la Divina Majestad.

A esta primera reunión y a las subsiguientes asistieron, bajo la presidencia del Prelado, el Ilmo. Sr. Vicario General, el Ilmo. Sr. Provisor, el Ilmo. Mons. José Teodosio Sandoval, el Rvdo. Padre Rector del Seminario y algunos Reverendos Padres Profesores del mismo Instituto, los Superiores de las Comunidades Religiosas, los sacerdotes del clero Diocesano en número

aproximado de 60 y los alumnos todos de Filosofía y Teología del Seminario Diocesano.

Como invitados especiales del Excmo. Señor Obispo para dictar las conferencias. Mons. Julián Mendoza Guerrero, Secretario General del CELAM, el Pbro Raúl Martínez Mon titular del III Sub-Secretariado de Educación y Juventud del CELAM y el Rvdo. Padre Jaime Martínez de la Compañía de Jesús.

### Nombramientos

Con emocionadas palabras, llenas de inmensa esperanza, el Excmo. Sr. Obispo diocesano declaró abierta la semana de estudio para gloria de Dios y de la Bienaventurada Virgen María y para honor de nuestra Santa Madre Iglesia.

La junta directiva de la Asamblea quedó constituida por el Excmo. Sr. Obispo como Presidente, el Ilmo. Mons. Julián Mendoza Guerrero como Vice-Presidente, Mons. Marco Tulio Ramírez, Vicario General de la Diócesis, como Segundo Vice-Presidente: Pbro. Dr. José León Rojas, como Secretario General: el Pbro. Dr. Carlos Sánchez Espejo, como director de debates y los Pbro. Germán Cárdenas y Rafael Cárdenas, como Secretarios de actas.

Para el mejor desarrollo de la Asamblea, los integrantes se dividieron en 6 equipos con un presidente y un secretario de actas cada uno. Estos equipos estudiarían, después de cada conferencia, los diversos aspectos tratados en ellas y sacarían conclusiones que luego se discutirían en una reunión general.

### La filosofía Comunista

El Rdo. P. Jaime Martínez expuso el tema, sobre la filosofía del comunismo que dividió en seis apartes a fin de facilitar la labor de discusión en cada uno de los equipos:

- 1)—Bases para una posición anticomunista.
- 2)—El materialismo dialéctico.
- 3)—El materialismo histórico.
- 4)—Aplicaciones del materialismo histórico.
- 5)—Consecuencias del materialismo histórico.
- 6)—Prácticas de la Propaganda Comunista.

Una vez estudiada la filosofía del comunismo el mismo conferencista desarrolló otro aspecto del comunismo relativo a su "mentalidad socio-económica". Complementó su exposición con datos estadísticos sobre la situación económica de los Estados Unidos, de Europa Occidental y de la Rusia Soviética, demostró que, no obstante la intensa propaganda comunista, no es cierto que la Economía rusa, especialmente para el pueblo y las clases necesitadas, sea superior a la Economía de los pueblos no dominados por él.

## Conocimiento de la penetración del comunismo en lo doctrinal, educacional y social en el campo latinoamericano.

En el segundo día el Señor Pbro. Raúl Martínez expuso el tema: "CONOCIMIENTO DE LA PENETRACION SISTEMATICA DEL COMUNISMO EN EL CAMPO: DOCTRINAL, EDUCACIONAL Y SOCIAL EN EL PLANO LATINO-AMERICANO".

El Padre Raúl Martínez dividió su conferencia en los siguientes capítulos:

- a)—Aspecto doctrinal
- b)—Aspecto educativo
- c)—Aspecto social

En el aspecto doctrinal analizó detenidamente los siguientes puntos:

- 1)—Fin del comunismo
- 2)—Medios para ese fin
- 3)—Visión genérica de la difusión de la doctrina comunista
- 4)—Conquista y formación de la opinión pública:
  - a)—El "aparato" comunista
  - b)—Las organizaciones de fachada
  - c)—Embajadas comunistas, misiones económicas
  - d)—La Prensa, las bibliotecas, editoriales, librerías comunistas, etc.

El el segundo aspecto, el educativo destacó:

- a)—El desprestigio de la educación católica, por parte de los comunistas. planteles católicos
- c)—Las campañas sobre nacionalismo, colonialismo e imperialismo.
- d)—Los festivales juveniles
- e)—Las becas y los viajes a la cortina de hierro
- f)—Las organizaciones gremiales estudiantiles
- g)—Las uniones obrero-estudiantiles campesinas.

El último aparte se refirió al aspecto social, insistiendo especialmente en la formación de dirigentes comunistas, mediante las escuelas de cuadros, tanto en las naciones de Latino-América como los países de la Cortina de Hierro. Hizo alusión también a las reiteradas huelgas, especialmente las laborales y las estudiantiles.

## Conocimiento de la penetración del comunismo en lo doctrinal, educacional y social en el campo venezolano y del Táchira

La conferencia sobre el conocimiento de la penetración sistemática del comunismo en Venezuela y en la diócesis, a cargo del Pbro. Carlos Sánchez Espejo, demostró el avance progresivo del comunismo en todos los campos, pero de una manera particular en lo educacional.

## Conocimiento de las fuerzas con que cuenta la Iglesia en lo doctrinal, educacional y social en el campo Latino-americano.

Sobre el tema conocimiento de las Fuerzas con que cuenta la Iglesia en lo doctrinal, educacional y social en el plano latino-americano, trató el Ilmo. Mons. Julián Mendoza.

### EL CELAM

El conferencista explicó detenidamente lo que es el CELAM, las finalidades que se propone y los frutos que ya han comenzado a obtenerse, afirmando que la Institución y funcionamiento de este Consejo es una de las grandes realizaciones de la Iglesia para aprovechar, en el campo religioso, lo que el panamericanismo ha venido a ser como necesidad en el campo económico, político y social. Sintetizó la conferencia en 6 puntos:

- 1)—La Iglesia y la opinión pública latino-americana
- 2)—Medios de conquistar la opinión pública
- 3)—Universidades, colegios y normales católicas
- 4)—Enseñanza primaria
- 5)—Confederación de maestros profesores y padres de familia
- 6)—Formación de dirigentes católicos.

Se puede resumir la conferencia de Monseñor Julián Mendoza en este pensamiento de Mons. Renard, Obispo de Versailles:

"El individualismo apostólico no es sólo una indisciplina, sino un error doctrinal".

## Conocimiento de las fuerzas con que cuenta la Iglesia en lo doctrinal, educacional y social en el campo venezolano y del Táchira.

El tema conocimiento de las fuerzas con que cuenta la Iglesia en Venezuela y en la diócesis de San Cristóbal, en lo doctrinal, educacional y social, expuesto por el Pbro. Luis Ernesto García, destacó en el aspecto doctrinal los capítulos de prensa, radio, predicación, confesionario y catecismo, y además de las muchas posibilidades que existen hizo notar los defectos que debilitan la acción.

En lo educacional consideró la universidad católica, los colegios, las normales y las escuelas, recalcando sobre el número verdaderamente alentador de institutos de la Iglesia y de alumnos que en ellos se educan.

En el aspecto social aparece clara la formación de núcleos notables de obras, de carácter asistencial y la formación de dirigentes que en el campo sindical dejan sentir su acción.

### Conclusiones de la IV Reunión del CELAM

El Ilmo. Monseñor Julián Mendoza explicó el sentido y realización de la última reu-

nión del CELAM. Hizo un estudio detenido sobre las tres clases de conclusiones del Consejo, en el orden doctrinal, educacional y social. Destacó que el 5% de esas conclusiones son de aplicación continental, el 15% de aplicación nacional, y el 85% de aplicación diocesana, insistiendo en la inmensa importancia de la Semana de Estudio que se estaba realizando sobre tales conclusiones y en la constitución del Secretariado Diocesano. Dijo que estas conclusiones eran positivas, factibles, concretas y claves y que todas ellas se resumían en la coordinación de todas las fuerzas y en la subordinación a la Jerarquía para lo cual era de indispensable necesidad la creación del Secretariado Diocesano.

### Proyecto del Secretariado Diocesano

El Pbro. José Gregorio Pérez expuso el Proyecto del Secretariado Diocesano, manifestando que no es una iniciativa utópica que requiera la importación de técnicos especializados, sino que es una iniciativa posible y relativamente fácil de organizar, ya que muchas de sus realizaciones están marchando muy bien en la Diócesis, faltando sólo una verdadera coordinación.

Según el Proyecto presentado por el Padre Pérez Rojas, al frente del Secretariado Diocesano estaría un Secretario General, de tiempo completo, el cual tendría, bajo su inmediata dirección, los siguientes sub-secretariados:

- 1)---**Opinión pública**, con las secciones de: prensa, radio, cine, difusión y extensión cultural.
- 2)---**Estudios sociales, sacerdotales y religiosos**, con las secciones de: clero diocesano, seminario y religiosas.
- 3)---**Educación** y las secciones de: AVEC (Asociación Venezolana de Educadores Católicos), FAPREC (Federación de Asociaciones de Padres Representantes y Educadores Católicos) y FREC (Frente de Estudios Católicos), equipos estudiantiles, supervisoría técnica y presencia católica en los institutos oficiales.
- 4)---**Acción social**, con las secciones de: Sindicalismo, acción agraria, acción comunal, departamento de investigaciones socio-económicas-agrarias, club de estudios sociales y Cáritas.
- 5)---**Enseñanza religiosa**, con las secciones de: oficio catequístico y Confraternidad de la doctrina cristiana.
- 6)---**Apostolado seglar** y las secciones de: Acción Católica, Legión de María y asociaciones auxiliares.
- 7)---**Pastoral**, con las secciones de: predicación, misiones populares, liturgia y bíblica.
- 8)---**Vocacional**, con las secciones de: vocaciones sacerdotales y religiosas.

Toda la asamblea quedó con la impresión de una realización posible y no tan difícil a pesar de lo extenso de los Secretariados y Secciones, si se contaba con la colaboración de todos, sacerdotes, religiosos y laicos.

### Reuniones Extraordinarias

Apesar del intenso trabajo que suponían las conferencias, las reuniones por equipos y las asambleas generales, establecidas en el plan de trabajo previamente elaborado y que absorbían todo el día, a incinación de algunos sacerdotes, y con la aprobación entusiasta de toda la asamblea, se celebraron reuniones extraordinarias nocturnas, que terminan a avanzadas horas de la noche. Los temas que se trataron, con verdadero interés, de parte de todos los asambleístas, en estas reuniones extraordinarias, fueron:

- 1)---La reforma agraria
- 2)---Las escuelas parroquiales y la creación de un fondo económico educativo diocesano para la conservación, aumento y sostenimiento de las mismas.
- 3)---Las normales diocesanas.

### Interés del Prelado Diocesano

Gesto digno de todo incommo fue la presencia alentadora y entusiasta del Prelado en todas y cada una de estas asambleas extraordinarias, en las cuales se hizo más notable aún el interés y la activa participación de los sacerdotes asambleístas, que expusieron libre y fervientemente sus ideas formuladas luego en conclusiones prácticas, concretas y de suma importancia. Es de notar que, como el alma y nervio de la asamblea al presidir personalmente todas y cada una de las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, la presencia del Excmo. Sr. Obispo, no constituyó mengua alguna a la libre y espontánea expresión del pensamiento ni a la franca exposición de iniciativas personales, circunstancia esta que permitió a lo largo de toda la semana de estudio, un verdadero espíritu de sana comprensión, verdadera cordialidad y admirable armonía.

### Reforma Agraria en General

En las reuniones extraordinarias que versaron sobre la reforma agraria, se estudió en primer lugar lo concerniente al significado de la reforma agraria en general. A este respecto el P. Jaime Martínez, S. J. hizo una fundamental exposición, tomando como punto de partida y de comparación, sus conocimientos del cercano campo colombiano, pero con aplicaciones fáciles y lógicas en las naciones vecinas, que confrontan problemas parecidos. Insistió en la

necesidad y conveniencia de fomentar los factores, educación del campesino y crédito, acompañado de acción comunal como base insustituible para poder realizar una verdadera reforma agraria. Repitió, con marcado interés, la oportunidad que se presentaba a la Iglesia para orientar al campesino, e incluso a los dirigentes en la realización y progreso de esta reforma, haciendo hincapié en que, si la Iglesia no toma parte relevante en su ejecución, otros sectores lo harán para enrostrarles su incuria e indiferencia en el campo social.

### Reforma Agraria Venezolana

En segundo lugar, se estudió el problema en el ambiente nacional. El R. P. Pedro Dauguet, Profesor del Seminario de San Cristóbal, dictó una conferencia sobre "La Ley Venezolana sobre Reforma Agraria", que acababa de ser promulgada el 5 de marzo de 1960, por el Ciudadano Presidente Constitucional de Venezuela. Advirtió el conferencista, el sentido cristiano de la ley agraria venezolana, sin ocultar algunas reservas que exigen prudencia y estudio, para su aplicación. Dividió su exposición en seis capítulos:

- 1)—Función social de la propiedad
- 2)—Tierras de la reforma agraria
- 3)—Distribución de tierras: respecto del gobierno
- 4)—Distribución de tierras: respecto del campesino
- 5)—Explotación de tierras
- 6)—Organización económica de la reforma agraria.

### Cuestión Educacional

En otras reuniones extarordinarias se estudió "el problema de la conservación y aumento de las escuelas parroquiales y normales diocesanas y la creación de un fondo económico educativo diocesano". Se analizó además la cuestión transcendental de la obtención de título habilitante y formación de maestros y profesores que con técnica y competencia secunden la acción de la Iglesia, en éste apostolado cardinal. La consideración del problema se suscitó a iniciativa de algunos sacerdotes que expusieron el peligro que amenazaría a los Institutos Educativos de la Iglesia el día que se suprimiesen por cualquier circunstancia las subvenciones otorgadas por el Estado. Los asambleístas aportaron interesantes y útiles ideas encaminadas a la solución del problema.

### Sugerencias para el campo educativo

El Padre Raúl Martínez Mon, expuso una serie de iniciativas para la creación del fondo económico educativo diocesano. Se refirió

en su exposición a los siguientes puntos:

- a)—Sensibilización previa de la opinión pública, por medio de una intensa campaña de prensa y radio, dando a conocer la doctrina educativa de la Iglesia, y la necesidad de aunar esfuerzos ante el grave problema del analfabetismo.
- b)—Un pequeño "impuesto" a los fieles a través del arancel diocesano o por medio de un timbre escolar, eclesiástico.
- c)—Donaciones espontáneas en cuentas abiertas en los diversos bancos de la jurisdicción eclesiástica.
- d)—Colectas anuales o una colecta inicial "semel pro semper".
- e)—Oblaciones espontáneas de los fieles en general.
- f)—Persuasión a los fieles de gastar su dinero en obras de este tipo antes que en otras de menor utilidad o de tipo ornamental religioso.
- g)—Sugirió la creación de cooperativas escolares de consumo, cuyo arte para realizarla consistiría, en que el Secretariado Educacional, fungiese el papel de intermediario entre las escuelas parroquiales y demás planteles educativos y las empresas comerciales, con lo cual se beneficiarían los padres de los alumnos. A este respecto insinuó la creación de una proveduría central que coordinase todos los pedidos de los diversos planteles y efectuarse las compras previa licitación en las diversas casas comerciales de los pedidos.

Insistió el P. Raúl Martínez Mon, en que una de las necesidades más urgentes en el terreno educativo, es que las escuelas parroquiales transmitan a los alumnos una formación espiritual vital, más que fríos conocimientos intelectuales. Hizo hincapié en la atención permanente que se debe brindar a los alumnos de las escuelas públicas. Estos planteles, dijo, albergan miles y miles de alumnos que son también de la Iglesia y que deben recibir formación cristiana.

A este respecto el Señor Obispo destacó el secreto de la formación de los alumnos: la conexión con la Iglesia, con el apostolado, con la vida misma parroquial y diocesana, pues "Ciencias humanas, resumió el Prelado, las enseñan todos. Espíritu y vida deben ser el fruto de nuestro Instituto".

### Normal diocesana

En cuanto a la obtención del título habilitante y la formación de maestros y profesores católicos, surgió la magnífica y calurosa idea, que más tarde se cristalizó en una conclusión concreta, de la inmediata formación de la escuela normal diocesana de varones. Su estudio y discusión reveló la convicción general de que la formación del magisterio católico constituye una ver-

dadera aspiración diocesana. El Excmo. Sr. Obispo manifestó entusiastamente la inmensa alegría que producía en su alma de Pastor esta preocupación tan intensa de su clero y este espíritu de colaboración y sacrificio por la solución de los grandes problemas de la Iglesia.

### Creación del Secretariado Diocesano

Habiéndose aprobado con calurosa acogida, por parte de toda la asamblea, el proyecto del Secretariado Diocesano, con sus ocho subsecretariados y correspondientes secciones, el Sr. Obispo hizo los nombramientos para los respectivos cargos. Al frente del Secretariado Diocesano, colocó un sacerdote totalmente liberado de otras ocupaciones, quien bajo la inmediata dirección del Prelado, planificaría, orientaría y coordinaría el apostolado diocesano. Como directores de los respectivos subsecretariados nombró el Sr. Obispo sacerdotes que constituyen la base de un nuevo y más eficaz rendimiento, por la coordinación de los esfuerzos apostólicos.

A renglón seguido, destinó a dos sacerdotes, no obstante la escasez del clero diocesano, para que viajaran a Bogotá y durante algún tiempo observarían y estudiarían prácticamente, en el Secretariado General del CELAM su funcionamiento y las diversas organizaciones pastorales de orden nacional y arquidiocesano existentes en la jurisdicción eclesiástica bogotana. Las nuevas experiencias podrán ser aplicadas y adaptadas a las condiciones de la diócesis de San Cristóbal, mediante el Secretariado Diocesano.

### Clausura.

El Sr. Obispo, al cerrar la asamblea, elevó un voto de acción de gracias al Altísimo porque el éxito había superado las alagüeñas esperanzas y porque la asamblea había dejado vitales conclusiones y experiencias. Manifestó profunda gratitud, en nombre propio y de su clero, al Ilmo. Mons. Julián Mendoza Guerrero, Secretario General del Consejo Episcopal Latinoamericana (CELAM), al Pbro. Raúl Martínez Mon, Titular del Tercer Subsecretariado, Educación y Juventud y al R. P. Jaime Martínez, S. J., por su valioso aporte en la realización de la asamblea.

Agradeció igualmente el Prelado a los sacerdotes integrantes de la Comisión Preparatoria al R. P. Rector del Seminario, a los RR. PP. Euditas, profesores del mismo Instituto, quienes colaboraron no sólo en la realización sino también en la preparación de la semana de estudio. También dirigió agradecidas palabras a las RR. Hermanas Salesianas, por su eficaz colaboración en la transcripción de las diversas conferencias mimeografiadas.

Frases de estímulo y de esperanza brindó

a los alumnos de Filosofía y Teología del Seminario Diocesano, que estuvieron presentes en todas las reuniones de la Semana de Estudio. Para su clero tuvo conceptos elogiosos y de estímulo porque al concurso de los sacerdotes se debió el resultado alagador por que cada uno se olvidó de su propia obra, para entregarse a la de todos y porque pudo palpase el sacerdocio vivo y fresco de su clero, que garantizó, con su presencia, que las conclusiones del CELAM han de llegar hasta el último de los feligreses.

Recalcó que el secreto del desnivel entre el poderío de la Iglesia y su triunfo, está en la falta de coordinación. "El análisis de nuestras fuerzas, dijo el Pastor; ha hecho renacer nuevas esperanzas y la coordinación de nuestras obras apostólicas, hará más eficaz nuestra labor.

Para terminar expresó que la Semana de Estudio había constituido para él, las horas más felices de su vida y de su sacerdocio. Manifestó que fuera de los Estatutos Sinodales, la realización de la asamblea y la creación del Secretariado Diocesano, había sido sin duda alguna, la más grande planificación efectuada en los anales de la diócesis.

Concluyó recalcando que la mano de Dios estaba allí y que una inmensa esperanza se abría para la Iglesia del Táchira. Encomendó el éxito final a la Santísima Trinidad y a la Bienaventurada siempre Virgen María y a la sumisión del Vicario de Cristo en la Tierra.

### Reglamento del Secretariado Diocesano

#### Capítulo I — Naturaleza y Estructura

Artículo 1º—Es un organismo permanente creado por la autoridad episcopal para coordinar, promover y realizar el plan de actividades apostólicas de la diócesis aprobado por el Prelado Diocesano.

Artículo 2º—La dirección y responsabilidad inmediata del Secretariado Diocesano corresponde al Secretario Coordinador, el cual actuará bajo la inmediata dependencia del Excmo. Sr. Obispo de la diócesis.

Artículo 3º—El Secretariado Diocesano está constituido por los Secretariados Especializados y su correspondientes secciones, creados para planificar labores y preparar estudios en los distintos campos específicos de apostolado, de acuerdo con las normas y las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 4º—Los Secretariados especializados son:

- 1)—Opinión pública
- 2)—Estudios sociales, sacerdotales y religiosos
- 3)—Educación
- 4)—Acción Social
- 5)—Enseñanza Religiosa
- 6)—Apostolado Seglar
- 7)—Pastoral

## 8)—Vocacional

Artículo 5º—Cada uno de los Secretariados especializados tendrá como director responsable un sacerdote o un laico.

Artículo 6º—El Secretariado Especializado comprende diversas secciones, cada una de las cuales, de acuerdo con el Prelado Diocesano, y en coordinación con el Director del respectivo Secretariado especializado, puede tener, según las circunstancias, un director y además todos los asesores del trabajo que necesiten.

Artículo 7º—Las diversas secciones comprendidas en los secretariados especializados son las siguientes:

- 1)—Opinión pública, secciones: prensa, radio, cine, difusión y extensión cultural.
- 2)—Estudios sociales sacerdotales y religiosos; secciones: clero diocesano, seminarios, religiosos.
- 3)—Educación, secciones: escuela normal diocesana, escuelas parroquiales, AVEC, FAPREC, FREC, y equipos estudiantiles supervisoría técnico y penetración de institutos oficiales.
- 4)—Acción Social, secciones: sindical, acción, agricultura, acción comunal, departamento de Investigaciones sociológicas, socio-económicas y agrarias, club de estudios sociales y caritas.
- 6)—Apostolado Seglar, secciones: Acción Católica, Legión de María y Asociaciones Auxiliares, Coordinación.
- 7)—Pastoral, secciones: predicación, misiones populares, liturgia, biblia.
- 8)—Vocacional, secciones: Vacaciones Sacerdotales, vocaciones Religiosas.

Artículo 8º—Nombrados por el Excmo. Sr. Obispo, y bajo la inmediata dirección del Director de Sección, tendrá cada una, si las circunstancias lo requieren, Asesores de Trabajo, Eclesiásticos o Seglares, cuya función consistirá en colaborar con su prestigio, autoridad, técnica o experiencia, al mayor y más eficaz rendimiento de las labores pertinentes.

Capítulo II—Nombramiento de los Miembros y del Personal del Secretariado Diocesano

Artículo 9º—El nombramiento y la duración del cargo del Secretario Coordinador depende de la Autoridad Episcopal.

Artículo 10º—El nombramiento y la duración del cargo de los Secretariados Especializados y de los Directores de Sección depende igualmente de la Autoridad Episcopal.

Artículo 11º—El nombramiento del Personal Subalterno depende así mismo del Excmo. Sr. Obispo de acuerdo con el Secretario Coordinador y los Secretarios Especializados. La naturaleza y funciones del Personal Subalterno quedan considerados en el capítulo VIII.

Capítulo III—Finalidades del Secretariado Diocesano.

Artículo 12º—El Secretariado Diocesano, para servir al Excmo. Sr. Obispo y al Venerable Clero Secu-

lar y Regular, como ayuda y medio eficaz en el desarrollo de sus actividades apostólicas, tendrá de preferencia las siguientes finalidades:

- a)—Seguir atentamente y de modo organizado los problemas que afectan la vida católica de la Diócesis y las actividades de la Iglesia en Venezuela y en el Táchira, recogiendo al efecto datos e informes fidedignos e importantes.
- b)—Estudiar en particular aquellas cuestiones que el Excmo. Sr. Obispo y el Venerable Clero le encarguen.
- c)—Mantenerse al corriente de la naturaleza, alcance, actividades y desarrollo de las Organizaciones católicas que trabajan en la Diócesis en cuanto se refiere a sus planes y programas apostólicos.
- d)—Informarse y documentarse sobre las fuerzas que en la Diócesis actúan contra la Iglesia, especialmente las protestantes y las comunistas.
- e)—Seguir las iniciativas de Organizaciones Oficiales, Estatales o Nacionales y de los Institutos Interbubernamentales, Interamericanos o Internacionales que tienen alguna relación con la vida de la Iglesia.
- f)—Mantenerse en contacto con las Organizaciones Católicas Nacionales, latinoamericanas, Interamericanas o Internacionales, cuyas actividades tienen alguna repercusión en la Diócesis, a fin de conocerlas, orientarlas y coordinarlas y planificar su acción de acuerdo con los programas apostólicos aprobados en la Diócesis.
- g)—Estar en contacto con las distintas parroquias, comunidades religiosas e instituciones católicas de la Diócesis, para procurar, de acuerdo a las disposiciones del Sr. Obispo, la debida coordinación de todas las actividades e iniciativas apostólicas.
- h)—Dirigir la publicación periódica sobre las actividades del Secretariado Diocesano, según lo contemplado en el capítulo IX.

Capítulo IV—Funciones de los Miembros del Secretariado Diocesano.

Artículo 13º—La Dirección General del Secretariado Diocesano compete al Secretario Coordinador, quien la ejercerá bajo la inmediata dependencia del Prelado Diocesano. A él incumbe el deber de regular y coordinar todo el trabajo del Secretariado en armonía con cada uno de los Secretarios Especializados y de los Directores de Sección.

Artículo 14º—El Secretariado Coordinador firmará toda clase de correspondencia que emane del Secretariado Diocesano. Firmará además el Secretario Especializado cuanto se relacione con su Secretariado, y el Director de Sección, todo lo relacionado con su Sección.

Capítulo V—Deberes del Secretario Coordinador, de los Secretarios Especializados y de los Directores de Sección.

Artículo 15º—Son deberes del Secretario Coordinador:

- a)—Regular el funcionamiento interno del Secretariado Diocesano .
- b)—Informar, con la debida regularidad, al Excmo. Sr. Obispo sobre la marcha del Secretariado y sobre los trabajos que se proponga llevar a cabo.
- c)—Transmitir a los Venerables Señores Sacerdotes e Instituciones Católicas, las instrucciones que el Excmo. Sr. Obispo quiera hacerles en materia de apostolado.
- d)—Asistir en calidad de Secretario a las Reuniones mensuales del Consejo Diocesano de Apostolado. De este Consejo se tratará en el Capítulo VI.
- e)—Hacer la convocatoria de las reuniones ordinarias o extraordinarias del Secretariado de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo.

Artículo 16º—Son deberes de los Secretarios Especializados:

- a)—Organizar, orientar y dirigir el trabajo de su Secretariado de acuerdo con el plan de actividades aprobadas de la Diócesis.
- b)—Concurrir a las reuniones mensuales del Consejo Diocesano de Apostolado.
- c)—Preparar con la debida anticipación y presentar al estudio del Consejo Diocesano de Apostolado los proyectos de trabajo que éste le encomendare, o que considerare oportuno preparar de acuerdo con el Secretario Coordinador, o por sugerencia del Prelado Diocesano .
- d)—Los Secretarios Especializados son responsables inmediatos del respectivo Secretariado ante el Consejo Diocesano de Apostolado, al cual darán cuenta de sus actividades ordinarias durante sus reuniones periódicas.
- e)—Hacer reuniones periódicas con los Directores de Secciones.

Artículo 17º—Son deberes de los Directores de Sesión:

- a)—Organizar, orientar y dirigir el trabajo de su Sección de acuerdo con las conclusiones formuladas por la Primera Asamblea de Estudios y en estrecha coordinación con el Secretario Especializado.
- b)—Concurrir a las reuniones del Consejo Diocesano de Apostolado, cuando éste los convocare para tratar asuntos relacionados con su sección.
- c)—Preparar con la debida anticipación y presentar al estudio del Consejo Diocesano de Apostolado, los proyectos de trabajo que éste le encomendare o que considerare oportuno preparar de acuerdo con el Secretario Especializado o por sugerencia del Prelado Diocesano.
- d)—Los Directores de Sección son responsables inmediatos en sus funciones ante el Consejo Diocesano de Apostolado, y al mismo darán cuenta de sus actividades específicas.

Capítulo VI—Consejo Diocesano de Apostolado

Artículo 18º—El Consejo Diocesano de Apostolado está constituido de la siguiente manera:

- a)—Presidente: El Excmo. Sr. Obispo
- b)—Secretario. El Secretario Coordinador
- c)—Vocales Ordinarios: Los Secretarios Especializados
- d)—Vocales Extraordinarios: Los Directores de Sección, cuando fueren convocados.

Artículo 19º—El Consejo Diocesano de Apostolado tendrá sus reuniones una vez por mes.

Artículo 20º—Las finalidades del Consejo Diocesano de Apostolado son:

- a)—Dirigir, impulsar y orientar el apostolado general de la diócesis.
- b)—Regular la marcha general del Secretariado Diocesano.
- c)—Aprobar los proyectos de trabajo, preparados y presentados por los Secretariados especializados o por la secciones.
- d)—Examinar las actividades de los Secretariados Especializados y de las secciones.
- e)—Las decisiones del Consejo Diocesano de Apostolado se tomarán por mayoría absoluta, pero su ejecución queda sujeta a la determinación del Prelado Diocesano.

#### Capítulo VII—Atribuciones del Secretario Coordinador.

Artículo 21.—Además de las funciones enumeradas en los artículos anteriores, el Secretario Coordinador tiene las siguientes atribuciones:

- a)—Citar a los Secretarios Especializados a las reuniones ordinarias y convocarlos para las extraordinarias.
- b)—Citar a uno o varios de los directores de sección a las reuniones ordinarias y convocarlos a las extraordinarias cuando lo estime conveniente el Excmo. Sr. Obispo.
- c)—Dirigir y orientar el trabajo del personal laico de las oficinas del Secretariado Diocesano.
- d)—Hacer conocer del Excmo. Sr. Obispo el monto de los gastos ordinarios, así como las necesidades extraordinarias del Secretariado Diocesano.
- e)—Gestionar la colaboración y la ayuda de técnicos y especialistas en actividades relacionadas con los trabajos apostólicos que el Secretariado adelanta de acuerdo con las normas dadas por el Prelado Diocesano y el Consejo Diocesano de Apostolado.

#### Capítulo VIII.—Del Personal Subalterno.

Artículo 22.

- a)—Se entiende por personal subalterno el conjunto de empleados que prestan sus servicios en el Secretariado Diocesano conforme a las condiciones económicas fijadas por el Consejo

Diocesano de Apostolado y de acuerdo con la legislación del país sobre la materia.

- b)—En el desempeño de su trabajo dependerá del Secretario Coordinador.
- c)—Por la naturaleza de sus funciones deberá comprometerse a observar las reglas del secreto profesional.

#### Capítulo IX.—Órgano de Prensa.

##### Artículo 23.

- a)—El Secretariado Diocesano tendrá su propio órgano de difusión que llevará el título de Boletín del Secretariado Diocesano, que será el medio ordinario de comunicación con los señores Párrocos, con las comunidades religiosas y con las instituciones católicas de la Diócesis.
- b)—El Boletín, de acuerdo con su carácter estrictamente informativo, tendrá los siguientes objetivos:
  - 1) Publicar aquellas disposiciones de la Santa Sede que tengan un interés especial en relación con las finalidades apostólicas que desarrolla el Secretariado.
  - 2) Publicar los documentos de la Conferencia Episcopal Venezolana y del Prelado Diocesano que tengan igualmente un interés apostólico.
  - 3) Informar acerca del desarrollo de las actividades apostólicas en la diócesis y publicar aquellas noticias que puedan ayudar a la mejor coordinación de las diversas actividades de apostolado.
  - 4) Dar a conocer los resultados de las experiencias realizadas en la diócesis en los diversos campos de la acción pastoral.
  - 5) Hacer llegar al conocimiento de los párrocos, comunidades e instituciones católicas las noticias de mayor interés para la vida de la Iglesia, publicadas en la prensa venezolana.
  - 6) Comunicar oportunamente el calendario de las reuniones, congresos, cursillos, etc., que se realizan en la diócesis, la nación o en América Latina.
  - 7) Dar a conocer las actividades de las organizaciones nacionales e interamericanas, latinoamericanas o internacionales que operan en Venezuela en aquellos campos que tienen un especial interés para el Secretariado Diocesano.
  - 8) Informar oportunamente de las actividades e iniciativas de los movimientos católicos operantes en la diócesis y en general en Venezuela.

Artículo 24.—El Boletín, así como todas las demás publicaciones del Secretariado llevarán el imprimatur de la autoridad eclesiástica competente a tenor del Derecho Canónico.

#### Capítulo X.—Relaciones con la Nunciatura Apostólica.

Artículo 25.—El Secretariado Diocesano informará trimestralmente a la Nunciatura Apostólica acerca de las actividades apostólicas de la Diócesis, de acuerdo con las normas recibidas del Prelado Diocesano.

#### Capítulo XI.—Relaciones del Secretariado Diocesano con la Conferencia Episcopal Venezolana y su Secretariado Permanente.

Artículo 26.—El Secretariado Diocesano tendrá respecto de la Conferencia Episcopal Venezolana y de su Secretariado Permanente las siguientes funciones:

- 1) Ejecutiva: velar por la realización en la Diócesis de las conclusiones a que haya llegado la Conferencia Episcopal Venezolana, de acuerdo con las normas, facultades y atribuciones que con este fin le haya fijado el Prelado Diocesano.
- 2) Coordinadora: organizar, unificar y sistematizar los planes de apostolado de la Diócesis, adaptándolos al programa general que, de acuerdo con las conclusiones de la Conferencia Episcopal Venezolana, se haya considerado más conveniente para el progreso de la Iglesia en Venezuela.
- 3) Orientadora: dar a las instituciones y obras de apostolado de la diócesis el espíritu y las normas de la Santa Sede, del CELAM y de la Venerable Jerarquía Venezolana con el fin de llegar a la más efectiva cooperación y coordinación.
- 4) Informativa: Servir de enlace ordinario entre el Secretariado General del CELAM y el Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano con los párrocos, comunidades religiosas e instituciones católicas de la Diócesis proporcionándoles cuantos datos, informes, noticias y experiencias necesiten para el desarrollo de sus actividades apostólicas.
- 5) Administrativa: recoger en la Diócesis las cuotas que le correspondan en orden al sostenimiento del Secretariado Permanente del Episcopado Nacional o de todas aquellas instituciones y organizaciones nacionales que la Jerarquía Venezolana haya determinado se sostengan con la ayuda económica proporcionada de todo el país.

Artículo 27. El Secretariado Diocesano tendrá además, en relación con la Conferencia Episcopal Venezolana y de su Secretariado Permanente, los siguientes deberes:

- a)—Informar sobre la vida de la Iglesia en la Diócesis en aquellos puntos que los considere oportuno el Prelado Diocesano.
- b)—Estudiar, de acuerdo con las instrucciones que le dé el Prelado Diocesano, los asuntos que le encomendare el Secretariado Permanente del

Episcopado Venezolano, por orden del Presidente de la Conferencia Episcopal.

- c)—Llevar oficialmente a conocimiento de los interesados, por mandato del Prelado Diocesano, las resoluciones y declaraciones del CELAM y de la Conferencia Episcopal Venezolana, siempre que las mismas no revistan un carácter reservado.
- d)—Enviar al Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano cada año un informe escrito de sus actividades en el plano diocesano con el vistobueno del Prelado Diocesano.
- e)—Secundar eficientemente al Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano en la elaboración de estadísticas, datos, etc.
- f)—Asistir a las reuniones nacionales de los Secretarios coordinadores de todas las diócesis de acuerdo con la convocación que les haga el presidente de la Conferencia Episcopal de Venezuela.

#### **Capítulo XII—Relaciones con las Organizaciones Católicas Nacionales que trabajan en Venezuela.**

Artículo 28.

- 1)—El Secretariado Diocesano establecerá relaciones de particular y directa conexión con las organizaciones e instituciones católicas de apostolado en el orden nacional que trabajan en Venezuela.
- 2)—En el mes de agosto solicitará de las filiales que tales organizaciones tengan en la diócesis un informe de sus actividades y el plan de trabajo para el año siguiente.
- 3)—El Secretariado Diocesano hará llegar estos informes a conocimiento del Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano de cada una de las organizaciones de Apostolado Nacionales en su campo específico.
- 4)—El Secretariado Diocesano se informará oportunamente de la celebración de Congresos y reuniones, Semanas de Estudios, cursillos, de organizaciones e instituciones católicas que se celebren en el plano nacional a fin de favorecer del mejor modo posible la participación de la diócesis y colaborar en la preparación de sus delegados.
- 5)—El Secretariado diocesano transmitirá a las directivas nacionales de las organizaciones católicas cuyos estatutos preveen el nombramiento de las directivas diocesanas por parte del Obispo de la diócesis, los nombres de las personas designadas para los respectivos cargos.

#### **Capítulo XIII—Relaciones con el Secretariado General del Consejo Episcopal Latinoamericano.**

- 1)—El Secretariado Diocesano informará trimestralmente al CELAM acerca del desarrollo de las actividades apostólicas de la diócesis, de a-

cuerdo con las normas recibidas del Prelado Diocesano.

- 2)—Además enviará periódicamente al CELAM el Boletín del Secretariado.

#### **Capítulo XIV—Relaciones con las Organizaciones Latinoamericanas, Interamericanas e Internacionales Católicas que trabajan apostólicamente en Venezuela.**

Artículo 29.—El Secretariado Diocesano se mantendrá en contacto con las oficinas nacionales de las organizaciones católicas latinoamericanas e interamericanas que operan en Venezuela a fin de apoyar y estimular su labor apostólica dentro de las normas trazadas por el CELAM y por la Conferencia Episcopal de Venezuela coordinándolas con los planes y programas de apostolado que adelanta en la diócesis el mismo Secretariado Diocesano.

Artículo 30.—El Secretariado pondrá especial empeño en mantenerse informado sobre las iniciativas y actividades que en Venezuela lleven a cabo la O.I.C. (Organizaciones Internacionales Católicas) a fin de apoyarlas y estimularlas coordinando su labor en el campo diocesano.

Artículo 31.—Procurará estar al corriente de las reuniones que proyectan estos organismos especialmente de aquellos que tengan carácter nacional o regional latinoamericano, a fin de facilitar la coordinación y favorecer la oportuna y eficiente participación del catolicismo de la diócesis.

Artículo 32.—El Secretariado Diocesano mantendrá informado al Secretariado Permanente de la Conferencia Episcopal de Venezuela sobre la vida y actividades en la diócesis de estas mismas organizaciones interamericanas, latinoamericanas e internacionales, así como las dificultades que hubiere en el desarrollo de sus actividades.

#### **Capítulo XV—Relaciones con los organismos estatales y nacionales y con las Instituciones Intergubernamentales, Interamericanas e Internacionales.**

Artículo 33.—

- 1)—El Secretariado Diocesano seguirá atentamente la labor de los organismos oficiales estatales o nacionales que en el campo civil, social, económico, cultural, etc. fomentan el desarrollo de la vida nacional o estatal en todo aquello que pueda interesar a la Iglesia.
- 2)—El Secretariado Diocesano tendrá especial interés en informarse de las actividades e iniciativas que las instituciones intergubernamentales, sea que dependan de la Unión Panamericana o de las Naciones Unidas, desarrollen en Venezuela.

Pedirá y enviará informes a este propósito a las distintas instituciones católicas interesadas. Se preocupará de acuerdo con el Prelado Diocesano de la selección de personas que puedan ocupar puestos claves en las secciones que estos organismos tengan en la diócesis y mantendrá al Secretariado Permanente del Episco-

pado Venezolano debida y oportunamente informado de todo, atendiendo sus sugerencias y orientaciones en todo lo que en este campo pueda afectar los intereses de la Iglesia en Venezuela.

- 3)—El Secretariado Diocesano de acuerdo con las instrucciones que reciba del Prelado Diocesano, actuará frente a las iniciativas de las organizaciones internacionales católicas que operan en la diócesis.

#### Capítulo XVI—Archivo.

##### Artículo 34.—

- 1)—El Secretariado Diocesano tendrá su propio Archivo para cuya organización se consultarán las más modernas técnicas a fin de darle una completa eficiencia.
- 2)—De todos los actos, comunicaciones y en general de los documentos importantes que el Secretariado transmite, se dejará copia auténtica.
- 3)—El Archivo estará a disposición del Prelado Diocesano, del Secretario Coordinador, de los Secretarios Especializados y de los Directores de Secciones.
- 4)—El Secretariado Diocesano tendrá también un archivo especializado de material publicitario, referente a aquellos asuntos que se relacionen con la vida de la Iglesia, en el Táchira y en Venezuela (Pransa, revistas, folletos, hojas volantes, etc.).
- 5)—El Secretario coordinador designará la persona que ha de llevar el archivo si lo estima necesario y esa persona responderá ante él por su manejo y organización.

#### Capítulo XVII—Finanzas.

##### Artículo 35.—

- 1)—El Secretariado Diocesano se sostendrá con los medios económicos previstos en el acuerdo tomado por el clero de la diócesis en la primera asamblea de estudio.
- 2)—La administración de los fondos quedará confiada a un contador nombrado por el Prelado Diocesano y que trabajará dos o tres horas a la semana de acuerdo con las necesidades.

##### Artículo 36.— Son funciones del contador:

- a)—Llevar los libros de cuentas necesarias para la correcta organización económica del Secretariado Diocesano.
- b)—Pagar mensualmente los sueldos a los empleados que trabajan en el Secretariado Diocesano y sus dependencias.
- c)—Pagar las facturas que se presenten con el visto bueno del Secretario Coordinador, siempre que se trate de gastos incluidos en el presupuesto.
- d)—Presentar anualmente un presupuesto de gastos al Consejo Diocesano de Apostolado.
- e)—Presentar mensualmente al Secretario coordinador el Libro de cuentas y el balance correspondientes para su debida aprobación.

Diócesis de San Cristóbal

Curia Diocesana

Aprobamos el Reglamento que precede del Secretario Diocesano (SEDI) "ad experimentum" por dos años.

ALEJANDRO

† Obispo de San Cristóbal

# SU SANTIDAD JUAN XXIII Y EL CELAM

PARA CONTINUAR LA OBRA DE LA CONFERENCIA DE RIO DE JANEIRO, LA CUAL OFRECIO UN EJEMPLO MAGNIFICO DE CORDIAL COLABORACION ENTRE LOS OBISPOS, Y A LA CUAL NO FALTO LA PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DEL EPISCOPADO DE OTROS PAISES, FRATERNALMENTE UNIDOS CON EL, EN ESPECIAL DE LAS DOS NACIONES IBERICAS, Y PARA TRADUCIR EN ACCION LAS CONCLUSIONES APROBADAS EN ELLA, SURGIO EL "CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO", CON EL ENCARGO DE SER "ORGANO DE CONTACTO Y COLABORACION ENTRE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES DE AMERICA LATINA"; PROSIGUIENDO EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS QUE A TODAS ELLAS INTERESAN Y FACILITANDO ASI EL EXAMEN MAS PORMENORIZADO DE PARTE DE CADA UNA DE ELLAS; DANDO MAYOR IMPULSO Y EFICACIA A LAS ACTIVIDADES CATOLICAS EN EL CONTINENTE, MEDIANTE UNA OPORTUNA COORDINACION; PROMOVRIENDO Y SOSTENIENDO INICIATIVAS Y OBRAS QUE POR LO MENOS EN FORMA INDIRECTA, SEAN DE COMUN INTERES PARA LOS PUEBLOS DE LATINO-AMERICA.

SERIA SUPERFLUO ANOTAR QUE EL CONSEJO, COMO TAMPOCO LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES, NADA QUITAN A LA AUTORIDAD Y A LA RESPONSABILIDAD QUE, POR LA DIVINA CONSTITUCION DE LA IGLESIA CORRESPONDE, EN CADA UNA DE LAS DIOCESIS, AL LEGITIMO PASTOR. EL CONSEJO REPRESENTA, NO OBSTANTE Y SIN DUDA ALGUNA, UN MEDIO DE ENTENDIMIENTO Y DE RECIPROCA AYUDA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LA AMERICA LATINA, HACEN HOY PARTICULARMENTE UTIL.

ADEMAS, LA FILIAL DEVOCION DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO A LA CATEDRA DE PEDRO CABEZA Y CENTRO DEL MUNDO CATOLICO, NOS ASEGURA QUE CUALQUIER DESEO NUESTRO, CUALQUIERA INDICACION NUESTRA ENCONTRARAN SIEMPRE EN EL UN ECO AMOROSO Y FIEL.